

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA  
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO  
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)  
SEPTIEMBRE 2015 – SEPTIEMBRE 2018**

**DIP. LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR  
ELECTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA  
SUPLENTE: MARCO ANTONIO ESPINOZA SANDOVAL  
DISTRITO XX: YURIRIA, MOROLEÓN, SANTIAGO  
MARAVATÍ Y URIANGATO**



**Actualizado al 18 de septiembre de 2018  
(Intervenciones: 26)**

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE FORMULA UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS 46 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE LOS MUNICIPIOS QUE NO CUENTEN CON EL CRONISTA MUNICIPAL, A LA BREVEDAD EXPIDAN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE ASIGNEN PRESUPUESTO NECESARIO DENTRO DE SUS POSIBILIDADES Y SIN AFECTAR LA HACIENDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO, PARA SU OPERATIVIDAD Y FACILITEN EL TRABAJO DE LOS CRONISTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE SU ENCOMIENDA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**Sesión extraordinaria 21 de septiembre de 2018**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

En el año 2014, la entonces legislatura en funciones del Congreso del Estado tuvo a bien trabajar de la mano con la Asociación de Cronistas del Estado de Guanajuato, así como el Colegio de Historiadores de Guanajuato para reformar la Ley Orgánica Municipal del Estado y crear así la figura del Cronista Municipal, a iniciativa del Profesor Aurelio Conejo Rubio, presidente de la Asociación de Cronistas.

Esta reforma logró, además, puntualizar que el Cronista Municipal fuese elegido por un órgano colegiado, bajo la emisión de una convocatoria pública, además de que la persona seleccionada para ocupar dicho puesto fuese remunerada por su trabajo y se le fuese asignada una partida del presupuesto municipal.

El Cronista, según lo establecido en la ley, es el encargado de llevar el registro de sucesos notables del municipio e investigar, rescatar, conservar, difundir y promover una cultura histórico-cultural entre la sociedad.

Dentro de sus funciones el Cronista tiene a su encomienda el registro cronológico de sucesos notables, el rescate y la difusión de la cultura municipal, la elaboración de una monografía del municipio, así como la elaboración del calendario cívico que rescate y conmemore los hechos más notables ocurridos en el municipio.

La identidad de un pueblo es sinceramente lo que nos representa como ciudadanos, el orgullo de pertenecer a un pueblo y la pasión de formar parte de un legado histórico de gran trascendencia e importancia.

Lamentablemente, a pesar de que la reforma a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato entró en vigor en enero de 2015, nos hemos encontrado aún con municipios donde no se le ha dado la importancia a la existencia de esta figura dentro de las presidencias municipales y no existe este funcionario o, al menos, no se le ha reconocido ni se le ha entregado un nombramiento oficial y mucho menos es remunerado por su trabajo.

Al respecto, la Comisión de Asuntos Municipales resaltó la importancia de la figura del Cronista Municipal como una institución de la administración pública municipal cuya tarea primordial radica en la promoción de las instituciones culturales considerada como una manifestación de los derechos humanos culturales, reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros instrumentos internacionales de los cuales México forma parte.

Por ello, el deber y obligación de respeto, protección y cumplimiento a cargo de las autoridades constriñe el actuar gubernamental de adoptar medidas de diversa naturaleza para el caso que nos ocupa, el diseño de la maquinaria institucional esencial para la realización del derecho humano cultural.

Bajo este contexto garantista, los estados deben adoptar medidas administrativas y legislativas para hacer efectivos los derechos humanos culturales, además de eliminar los obstáculos o restricciones que impiden su goce y ejercicio, bajo el principio de progresividad.

De esta forma, la labor del Cronista Municipal incide directamente en los derechos humanos culturales, lo cual cobra suma importancia pues en su calidad de autoridad municipal promueve, fomenta, difunde y protege los bienes culturales,



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

tradiciones, costumbres y valores cívicos, lo que permite el acceso de las personas al goce y ejercicio de estos bienes; esto es, la autoridad municipal al contar con el Cronista Municipal y proveerlo de los recursos económicos indispensables para su correcto funcionamiento, creará las condiciones institucionales en el municipio para que las personas gocen de sus derechos no sólo los culturales, sino también civiles y sociales.

Agradezco a los integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, mi compañera Luz Elena Govea López, Alejandro Flores Razo, Verónica Orozco Gutiérrez, Juan Carlos Alcántara Montoya, Jesús Gerardo Silva Campos y la secretaria técnica de la Comisión, al Instituto de investigaciones Legislativas y a los asesores de los grupos parlamentarios por atender este tema.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito a esta honorable asamblea que voten a favor el presente dictamen. Muchas gracias y muy buenas tardes.

**EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 3, RECORRIENDO LAS FRACCIONES SUBSECUENTES, ASÍ COMO UN CAPÍTULO XV «TURISMO DEPORTIVO» CON LOS ARTÍCULOS 37 NONIES Y 37 DECIES, RECORRIENDO EN SU CONSECUTIVO EL CAPITULADO; Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 6 Y EL ARTÍCULO 40, DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII AL ARTÍCULO 18, RECORRIENDO LAS FRACCIONES SUBSECUENTES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 26 de abril de 2018**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia.

En junio del 2011, se reformó el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se reconocen todos los derechos humanos establecidos en los Tratados Internacionales que nuestro país sea parte, siendo uno de ellos la Convención Americana sobre Derechos Humanos del Pacto de José Costa Rica, que en su artículo 16 señala que todos los individuos tienen la libertad de asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole. En este sentido, el Estado Mexicano debe realizar todas las acciones para impulsar y dotar de herramientas para que todos los y las mexicanas puedan desarrollarse en el ámbito deportivo y en todas sus capacidades, por lo que se considera importante promover e impulsar el turismo deportivo.

Por lo anterior, el espíritu de la iniciativa de propuesta de modificaciones tanto a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, así como a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, resulta en términos generales bueno, tomando en consideración que el promover e impulsar el crecimiento de la cultura en el deporte, a través del fortalecimiento del turismo, constituye además de una derrama económica importante, el reconocimiento de órganos nacionales e internacionales que tanto necesita nuestro país; fortaleciendo lazos de amistad, de hermandad y entrelazando estados y países a través del deporte.

Esta iniciativa se enriqueció con las aportaciones de la Secretaría de Turismo, la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, municipios, los diversos grupos parlamentarios y la secretaria técnica.

Las consideraciones de la Comisión fueron las siguientes:

Sabedores que el turismo es una pieza clave para el desarrollo de Guanajuato, ya ofrece un amplio espectro de opciones para contribuir a la riqueza, y que continúa teniendo un crecimiento sostenido, coincidimos con los iniciantes en la propuesta ya que es necesario consolidar al sector del turismo deportivo estableciéndolo en las



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

leyes de la materia como lo son turismo y deporte, además de coordinar a los sectores involucrados para que se apoye a los eventos deportivos que representan una derrama económica para nuestro estado de Guanajuato.

Porque las actividades turísticas relacionadas con el turismo deportivo han aumentado durante los últimos años, generando un reconocimiento nacional e internacional, se trata de un segmento del turismo que es multidisciplinario, ya que se puede disfrutar como participante, aficionado, acompañante y adicionalmente se abre la puerta al desarrollo de la educación física en nuestro estado.

Nuestro estado por su ubicación en el centro del país y su excelente conectividad tanto aérea como terrestre, le otorga grandes posibilidades de ser sede de eventos deportivos nacionales e internacionales, tal como ocurre actualmente, por lo que la norma debe ser adecuada para aprovechar esta ventana de oportunidades.

Además, en concordancia con lo que establece la reforma recientemente realizada a la Ley General de Turismo, el marco normativo estatal requiere la armonización respectiva.

Dicha reforma tiene la finalidad de profesionalizar a los prestadores de servicios turísticos, para que se orienten a las características de las líneas de producto y demanda, y lograr así la certificación en competencias laborales y fortalecer la especialización del capital humano.

En consecuencia, se decidió entrar al estudio de la presente iniciativa, con la finalidad de afinar su contenido y aplicar la técnica legislativa, para lograr un mejor producto legislativo al servicio del turismo.

Por lo anteriormente expuesto, les solicito de la manera más atenta su voto a favor del presente dictamen. Por su atención muchísimas gracias.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, TRATANDO SOBRE *CRONISTAS MUNICIPALES*.**

**Sesión Ordinaria 1° de noviembre de 2017**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

*«EL CRONISTA, ES EL SALVAGUARDA DE LA MEMORIA DE LOS PUEBLOS, ES EL PROMOTOR DE LA CULTURA HISTÓRICA, ES EL FEDATARIO DE LOS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES PASADOS Y PRESENTES DE SUS COMUNIDADES»*

*Autor desconocido.*

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de Punto de Acuerdo para exhortar a los municipios del estado de Guanajuato que no cuenten con Cronista Municipal, a la brevedad expidan la convocatoria correspondiente para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y dar a sus ciudadanos la certeza del cuidado y rescate de su identidad, historia, así como de sus tradiciones y costumbres, asimismo para que asignen presupuesto necesario dentro de sus posibilidades y sin afectar la hacienda pública del municipio, para su operatividad y faciliten el trabajo de los cronistas para el funcionamiento óptimo de su encomienda, atendiendo a la siguiente:

**EXPOSICIÓN  
DE MOTIVOS**

En el año 2014, la entonces legislatura en funciones del Congreso del Estado, tuvo a bien trabajar de la mano con la Asociación de Cronistas del Estado de Guanajuato, así como del Colegio de Historiadores de Guanajuato para reformar la Ley Orgánica Municipal del estado y crear así, la figura del Cronista Municipal, a iniciativa del Profesor Aurelio Conejo Rubio, presidente de la Asociación de Cronistas.

Esta reforma logró, además, puntualizar que el Cronista municipal fuese elegido por un órgano colegiado, en este caso el ayuntamiento correspondiente y bajo la emisión de una convocatoria pública, además de que la persona seleccionada para ocupar dicho puesto fuese remunerada por su trabajo y se le fuese asignada una partida del presupuesto municipal.

El Cronista, según lo establecido en la ley, es el encargado de llevar el registro de sucesos notables del municipio e investigar, rescatar, conservar, difundir y promover una cultura histórico-cultural entre la sociedad, dentro de su municipio, para así proyectarla en la entidad y el país, y dentro de sus funciones el Cronista tiene a su encomienda el registro cronológico de sucesos notables, el rescate y la difusión de la cultura municipal, la elaboración de una monografía del municipio, así como la elaboración del calendario cívico que rescate y conmemore los hechos más notables ocurridos en el municipio.

La figura del Cronista Municipal no es sólo una posición burocrática para engordar la administración municipal, el cronista realmente es la persona encargada de rescatar nuestro presente y nuestro pasado para las futuras generaciones, indagar en las memorias, archivos y relatos orales la verdadera identidad de los pueblos, sus costumbres, tradiciones y leyendas para que no sean olvidadas.

La identidad de un pueblo es sinceramente lo que nos representa como ciudadanos, el orgullo de pertenecer a este pueblo y la pasión de formar parte del legado histórico de gran trascendencia e importancia.

Desde la Comisión de Turismo, hemos siempre impulsado y fomentado esta figura, invitando siempre al Cronista Municipal de cada municipio anfitrión que visitamos en las comisiones itinerantes que realizamos mes con mes. Y es gracias a ellos que nos hemos informado sobre la historia, las costumbres, tradiciones y la importancia histórica de los sitios que visitamos, qué mejor que ellos que dedican su vida a investigar y a conocer la verdadera esencia de su municipio.

Lamentablemente, a pesar de que la reforma a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato entró en vigor el 1 de enero de 2015, nos hemos encontrado aún con municipios donde no se le ha dado la importancia a la existencia de esta figura dentro de las presidencias municipales y no existe este funcionario, o al menos no, se le ha reconocido ni se le ha entregado un nombramiento oficial y mucho menos se le es remunerado por su trabajo.

Y tenemos, además, casos donde no se les destina un presupuesto adicional para la realización de investigaciones, publicaciones, es decir que el Cronista Municipal sólo dispone de su salario. Es importante tener a colación este tema, pues la restauración y protección de documentos, la investigación histórica, así como visitas de campo, requieren de un presupuesto adicional para cumplir con todas sus actividades de su encomienda.

Tenemos casos específicos, como en el municipio de Yuriria donde se cuenta con una copia conmemorativa del Acta de Independencia original, que data del Siglo XIX y a la que no se le ha dado el mantenimiento y la protección necesaria para conservar dicho documento, así como documentos del Siglo XVIII expedidos por la Corona de España que se encuentran en condiciones lamentables.

Algunos municipios cuentan con instalaciones adecuadas para el almacenamiento de documentos, pero no con las recomendaciones correctas para su cuidado, lo que ha ocasionado que se pierdan y dañen los documentos; los ayuntamientos deben contar con un archivo digno y no sean bodegas para amontonar documentos.

Un tema importante, sería revisar y analizar si sería prudente involucrar un filtro donde participe alguna dependencia ajena de la administración municipal y que dé apoyo al ayuntamiento para nombrar al Cronista, como pudiera ser la Universidad de Guanajuato, el Colegio de Historiadores o inclusive la misma Asociación de



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Cronistas, con la finalidad de evitar se politice el puesto y que realmente se elija al más adecuado y preparado para ocupar el puesto.

Por lo precedentemente expuesto, y en atención a las reflexiones vertidas en el presente Punto de Acuerdo, con apego a las disposiciones legales procedentes, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente acuerdo. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto presidenta.



**EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A LA INICIATIVA DE LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. 120**

**Sesión Ordinaria 19 de octubre de 2017**

»Odié cada minuto de entrenamiento, pero dije *no abandones, sufre ahora y vive el resto de tu vida como campeón*»

(Muhammad Ali)

Muy buenas tardes amigas y amigos diputados y público en general. Con el permiso de la presidencia.

Es responsabilidad del estado la promoción, fomento y estímulo del deporte, lo cual debe realizarse conforme a las leyes en la materia.

Para el análisis del presente dictamen que se somete a votación, es importante recordar que se hicieron tres foros regionales en los municipios de Moroleón, Celaya y León, donde se recibieron veinticuatro propuestas que fueron insumo en el análisis de la iniciativa presentada. Cabe mencionar que fuimos hasta el lugar, preguntamos a los involucrados y a los expertos porque entendimos que este no es un trabajo detrás de un escritorio.

Se celebraron diversas mesas de trabajo donde estuvieron presentes las diputadas y los diputados integrantes de la comisión, asesores de los grupos parlamentarios, de igual forma funcionarios de la Comisión Estatal de Deporte y Cultura Física, de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado y la secretaria técnica de la Comisión Legislativa

El deporte es un pilar fundamental en la estrategia para la reconstrucción del tejido social. Nuestro compromiso es crear las condiciones para que todos los deportistas tengan la certeza clara de los diferentes procedimientos para acceder a los diferentes programas.

En Guanajuato queremos más lugares donde se pueda practicar el deporte, pero de manera organizada, ordenada y con las condiciones suficientes de seguridad para todos.

Practicar deportes de manera regular estimula la disciplina en general, los jóvenes deportistas son más organizados, estructurados y menos propensos a caer en los malos hábitos. Puede convertirse en factor de desarrollo personal; el deporte puede ser un factor de desarrollo de la persona al convertirse en un estilo de vida que conduce al individuo a hacer de esta práctica su vocación y profesión e, incluso, una oportunidad para abandonar ciertas realidades personales o sociales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Agradezco y felicito a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, a través de nuestra presidenta y amiga, la diputada Araceli Medina Sánchez y, sobre todo, a los asesores y a todas las personas que participaron.

Por lo anteriormente expuesto, pido su voto a favor del presente dictamen. Por su atención muchísimas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**EN ASUNTOS GENERALES, EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, SE MANIFIESTA EN TRIBUNA CON EL TEMA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.**

**Sesión Ordinaria 12 de octubre de 2017**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes, con el permiso de la presidencia.

Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente exposición de motivos:

«Diputada Angélica Casillas Martínez. Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato Sexagésima Tercera Legislatura. Presente.

Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167, fracción 11, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como disposición general la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato es de orden público y tiene como objeto regular la organización y funcionamiento del poder Legislativo del estado, de conformidad con lo que le señala la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

La actualización de las diferentes leyes se va dando de acuerdo a los nuevos roles así como la experiencia en su aplicación.

Una de las etapas más importantes del proceso legislativo es el de la discusión de las iniciativas en comisiones, pues en esta etapa se nutren y se configuran las propuestas originales. Es aquí donde los legisladores llevamos a cabo el trabajo más profundo, donde por medio de la discusión y el intercambio de opiniones, nuestras voces se conjuntan para modificar y mejorar las iniciativas, es aquí donde se encuentra la génesis de las leyes, en el intercambio de voces y en la unión de éstas en una misma.

Desafortunadamente, esta etapa es también una de las que tardan más tiempo en ser agotada; y es también aquí donde un gran porcentaje de las iniciativas que se presentan en Pleno y que son turnadas a la comisión pertinente

para su estudio y análisis, se quedan atoradas y tardan meses en ser finalmente desahogadas por la comisión.

Hoy día, los ciudadanos exigen mayores resultados, mayor transparencia y una mayor eficiencia en el servicio público. Nosotros como legisladores y como representantes de los ciudadanos, debemos trabajar para ofrecerles los mejores resultados; por lo que tener situaciones como ésta, donde las iniciativas son desahogadas inclusive en más de doce meses en la comisión, contradice las necesidades de los ciudadanos y a nuestro compromiso por ofrecer a los ciudadanos mayores y sobre todo mejores resultados.

Nuestro deber es para con la gente que nos eligió como representantes, por lo que hacer más eficiente el proceso legislativo es la tarea que nos corresponde ahora, «hacer más, en menos tiempo»; siempre y cuando se procure la calidad y los buenos resultados de nuestra tarea legislativa, es decir, hacer eficiente el trabajo en comisiones en tiempo y en resultados.

Es por ello que consideramos que el establecer un límite de sesenta días hábiles a las comisiones para desahogar y dictaminar las iniciativas que les fueron turnadas es un tiempo considerable y adecuado, donde podemos trabajar con el suficiente tiempo para desahogar la iniciativa que corresponda.

Debemos hacer del Congreso de Guanajuato uno de los parlamentos más efectivos del país, y que nuestros resultados sean la pauta para ser evaluados, dando el tiempo suficiente a nuestras comisiones para dar resolución de las iniciativas, procurando siempre que no por tener un tiempo limitado se reduzca la calidad de nuestros resultados.

Sobre lo que se propone, a manera de ejemplo vale expresar que en el estado de Tamaulipas, en la Ley sobre la Organización y Funciones Internas del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su artículo 45, se señala que toda comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que los haya recibido. Por su parte, Yucatán en su Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, artículo 44, establece que las Comisiones Permanentes dictaminarán los asuntos que les sean turnados en los siguientes 45 días hábiles; de no ser esto posible, el Presidente de la Comisión podrá solicitar una prórroga al Congreso hasta por un término igual. Campeche, en su Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 41, mandata que toda comisión deberá emitir dictamen sobre el asunto que se le turne en un plazo no mayor de quince días, contados a partir de la fecha en que su presidente lo reciba. Si para la emisión del dictamen se ameritase la consulta técnica y de opinión pública, el término se contará a partir del día siguiente a aquél en que se realice el último foro de consulta para presentación de conclusiones, y que si por la naturaleza del asunto se requiriese de un plazo mayor para la emisión del dictamen, el Congreso a petición del presidente de la comisión ordinaria, formulada antes de que expire el plazo, podrá prorrogarlo por un lapso no mayor a treinta días. Por último, Baja California en su Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, artículo 124, refiere que las

Comisiones de dictamen legislativo a las que se turnen las iniciativas, rendirán ante el Pleno del Congreso el dictamen correspondiente por escrito, en un plazo no mayor de treinta días naturales a partir de su recepción en la Comisión, salvo prórroga que apruebe el Pleno a petición de la Comisión respectiva. En ningún caso la prórroga excederá de quince días; en caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la citada Ley.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifiesto que la iniciativa que se presenta contiene los siguientes impactos:

**Jurídico:** La Constitución Política para el Estado de Guanajuato en sus artículos 37 y 56, establece la facultad del Congreso del Estado como Poder Legislativo para iniciar leyes o decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro Estado. En este caso, la adición de los párrafos tercero y cuarto al artículo 171 y la derogación del artículo 169 la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

**Administrativo:** Ninguno, ya que no implica la creación de ninguna estructura de los organismos públicos de la entidad, ni la contratación u ocupación de más personas a las que ahora existen.

**Presupuestario:** por la naturaleza de la iniciativa no implica un gasto nuevo para contemplarse.

**Social:** Con esta iniciativa se permitirá tener una mejor evaluación de las iniciativas presentadas por los legisladores en su efectividad de la aplicación de la vida diaria en los ciudadanos, las leyes son perfectibles, por lo que en su momento de su aplicación sabremos de su efectividad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

## DECRETO

Artículo único. Se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 171, y se deroga el artículo 169, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

### TÍTULO SÉPTIMO Proceso Legislativo

#### Capítulo I Iniciativas

Artículo 169. DEROGADO

#### Capítulo II



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Dictámenes

Artículo 171. Las Comisiones Legislativas... Los Dictámenes...

Toda comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la fecha en que los haya recibido.

Mediante solicitud motivada de la comisión, el Congreso del Estado o Diputación Permanente podrá autorizar la ampliación del periodo previsto en el párrafo anterior de este artículo, hasta por treinta días hábiles más.

**TRANSITORIOS**

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a usted dar a esta iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 12 de octubre de 2017. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. «

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, SOBRE EL DÍA MUNDIAL DEL TURISMO.**

**Sesión Ordinaria 27 de septiembre de 2017**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación e invitados. Con el permiso de la presidencia.

En septiembre de 1979 la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo, decidió crear el Día Mundial del Turismo a partir del año de 1980. Esta fecha se eligió por coincidir con el aniversario de la aprobación de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo el 27 de Septiembre de 1970.

Durante las últimas décadas, el turismo ha crecido y se ha diversificado de manera constante. Se ha convertido así en uno de los sectores más importantes y de mayor crecimiento del mundo, del que se benefician prácticamente todos los países.

Los desplazamientos internacionales de turistas a nivel mundial han pasado de 25 millones en 1950 a 1,200 millones en 2015. En el mismo periodo, los ingresos provenientes del turismo en los países de destino aumentaron de 2,000 millones de dólares a 1,260 billones de dólares, se calcula que este sector representa el 10 por ciento del Producto Interior Bruto mundial, emplea al 10 por ciento de los trabajadores del planeta y continuará creciendo a una medida anual del 3,3 por ciento hasta 2030.

Es importante destacar la resiliencia del sector mostrada en los años recientes que siguió creciendo de manera casi ininterrumpida, a pesar de la crisis económica mundial, las catástrofes naturales y las pandemias.

Como cualquier actividad, el turismo tiene un poderoso efecto sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente, tanto en los países de origen como en los de destino, pero sobre todo en estos últimos. Además de las repercusiones socioeconómicas, este sector, si se gestiona de manera sostenible, puede contribuir a la conservación del medio ambiente, la apreciación de las culturas y el entendimiento entre los pueblos

«El turismo sostenible, una herramienta para el desarrollo» Este año, la celebración del Día Mundial del Turismo se centra en cómo el turismo sostenible puede contribuir al desarrollo.

Por turismo sostenible, se entiende aquel que tiene en cuenta los efectos presentes y futuros que esta actividad tiene en la economía, la sociedad y el medio ambiente, además de atender las necesidades de los visitantes, el sector, la naturaleza y las comunidades receptoras. Por todo ello, debe usar de manera óptima los recursos naturales, respetar las comunidades que reciben a los visitantes y asegurar que las actividades económicas son viables a largo plazo, y que los beneficios se distribuyen equitativamente entre los diferentes actores.

El turismo es una poderosa herramienta para mitigar la pobreza, proteger el medio ambiente y mejorar la calidad de vida, especialmente en los países en desarrollo. Bien concebido y gestionado, este sector puede contribuir de manera significativa a los tres aspectos del desarrollo sostenible —el económico, el social y el medioambiental—, está relacionado con otros sectores y puede generar empleo digno y oportunidades comerciales.

Es esencial que todos los actores, incluidas las empresas turísticas, sean conscientes tanto de las oportunidades como de las responsabilidades que conlleva esta actividad y actúen de manera que el impacto en las sociedades sea positivo y garantice la sostenibilidad.

**Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.** Reconociendo la importancia del turismo internacional en promover una mejor comprensión entre los pueblos del mundo, concienciar sobre la riqueza del patrimonio de las diversas civilizaciones y apreciar los valores inherentes de las diversas culturas, contribuyendo así al fortalecimiento de la paz en el mundo, la Asamblea General proclamó 2017 el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo.

Esta celebración nos brinda una oportunidad única para reafirmar nuestro compromiso con la sostenibilidad y avanzar asegurando los efectos positivos del turismo bien gestionado, orientado al crecimiento inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la paz.

En la economía mexicana, el turismo es un sector estratégico por su contribución al empleo, a la generación de divisas y al desarrollo regional. También ha registrado un desempeño favorable, lo que hoy ubica a México en los 10 primeros destinos del mundo.

El turismo en nuestro país ha mostrado un dinamismo positivo y un repunte destacado en los últimos años. México se consolida como una potencia turística mundial, impulsado gracias a una gran riqueza natural, cultural y gastronómica con que contamos los mexicanos por contar con una ubicación geográfica privilegiada, una importante diversidad de destinos turísticos con infraestructura turística de calidad, así como por estar cimentada en una economía sólida y estable.

El turismo constituye un importante motor de la economía de México. Este sector contribuye con el 8.7 por ciento del Producto Interno Bruto, le da empleo a casi 10 millones de trabajadores directos, indirectos e inducidos y representa al 77.2 % de las exportaciones de servicios. Según la Organización Mundial del Turismo, en 2016, México alcanzó la novena posición mundial por el número de llegadas de turistas internacionales, con 35 millones de turistas extranjeros, lo cual representó un ingreso de divisas de 19 mil 570 millones de dólares, ubicándose la actividad turística como la segunda fuente de divisas del país, sólo después de las remesas, el consumo turístico doméstico, es decir, el que realizan los mexicanos cuando viajan dentro del país, representa el 88% del total del consumo turístico de México, según datos de la Cuenta Satélite del Turismo de México.



México enfrenta diversos retos que no permiten desplegar el potencial productivo de las actividades turísticas. Entre los principales retos se encuentran mantener la seguridad en los destinos turísticos, la insuficiencia en la infraestructura urbana y de servicios, percepción y ocurrencia de riesgos sanitarios, consolidación de productos turísticos, riesgos ambientales y de sustentabilidad y falta de conectividad, entre otros. Estos obstáculos al desarrollo turístico disminuyen la competitividad del sector y reducen su impacto positivo sobre el desarrollo regional y local, principalmente en los destinos incipientes o en proceso de consolidación.

En múltiples casos, México sigue enfrentándose al reto de transformar la riqueza turística en bienestar y mejores condiciones de vida para las familias que habitan las zonas turísticas. Una Política de Estado en materia Turística debe ser capaz de elevar los ingresos de los empleados y emprendedores locales, por lo que es fundamental mejorar la competitividad y la calidad de servicios turísticos. Un destino turístico es más competitivo si logra atraer a más visitantes, retener los beneficios económicos y garantizar la sustentabilidad de sus recursos naturales, sociales y culturales.

Una perspectiva que es útil para describir las capacidades de un destino para atraer turistas es el análisis costo-beneficio privado de emprender un viaje turístico. Un visitante potencial toma la decisión de viajar con base en la conectividad, es decir, los costos y tiempos de traslado; la calidad y costos de hospedaje y alimentación; la diversidad y accesibilidad a servicios y atractivos turísticos deseados, entre otros factores. Si bien pueden existir relaciones endógenas entre estas variables, podemos analizar su impacto parcial.

En este sentido, el crecimiento del número de turistas que llegan a México no podría explicarse sin una amplia red de infraestructura y servicios de transporte de pasajeros. Sin embargo, el sistema de transporte parece funcionar bien para los visitantes que acuden a los destinos costeros como Cancún, Puerto Vallarta o Los Cabos, se vuelve más complejo fuera de estas zonas turísticas. Para mejorar esta red de infraestructura y servicios de transporte, se requiere de un esfuerzo institucional que articule políticas públicas que alineen los incentivos del mercado y generen las opciones de movilidad necesarias para diversificar al turismo en México. Se refiere a aquellas acciones esenciales para alcanzar una mayor conectividad del transporte a los mercados de origen turístico, opciones nacionales de transporte que satisfagan a turistas nacionales, internacionales y de movilidad reducida, y una integración y coordinación sin fisuras entre las redes y servicios de transporte (SECTUR 2016).

Entre los atributos con los que sugiere la OCDE que deben contar las redes de transporte son seguridad, facilidad de uso, compatible con el medio ambiente, eficiente, accesible y asequible. Además, las redes de transporte deben permitir la combinación de múltiples modos de transporte, contar con información confiable y guía a través de diversos dispositivos, soluciones e innovaciones. Las redes de transporte, particularmente la red aérea, se caracterizan por movilizar a los pasajeros a través de un sistema de nodos estratégicos que tienen conexión con nodos más pequeños. Tal es el caso de por ejemplo los aeropuertos de la Ciudad de México,



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Monterrey, Guadalajara y Cancún. Si México quiere diversificar sus destinos turísticos e incluir a más comunidades con potencial turístico, que hoy no se han consolidado, entonces debe fortalecer su conectividad con los mercados del turismo mundial. Para ello se requiere inversión, mejor infraestructura, ofertas más atractivas de productos turísticos, entre otros factores.

En este sentido, los diferentes órdenes de gobierno en conjunto con la sociedad civil organizada, empresarios, expertos y académicos, se debe trabajar una política de estado en materia de turismo que genere prosperidad y bienestar para las familias mexicanas. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto presidenta.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 94 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Sesión Ordinaria 29 de junio de 2017**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muchísimas gracias, muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la presidencia.

**»C. Dip. Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente del Congreso del Estado de Guanajuato. Sexagésima Tercera Legislatura. Presente.**

**Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del PRI,** ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167, fracción 11, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa, que propone adicionar dos párrafos al artículo 94 a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con datos del Consejo Internacional de Centros Comerciales (ICSC) y de la Londinense United Business Media (UBM), organizadora de Expo CIHAC 2016, en Latinoamérica, México es líder de centros comerciales, al contar con alrededor de 600.

El largo periodo de estabilidad económica después de la crisis financiera de 1994-1995, hicieron que México fuera visto como un destino más atractivo para invertir en Latinoamérica. Su clasificación favorable en la variable riesgo-país, la estabilidad prolongada de la moneda frente al dólar y una población joven y en rápido crecimiento, aunado a una demanda de espacios comerciales en todas las ciudades, hicieron que durante los últimos años se diera el auge de los centros comerciales en México.

Se generó un fenómeno en el mercado sin precedentes, en donde los grandes capitales de inversión, mayormente extranjeros -pero también con la participación de nacionales- se vieron atraídos por la necesidad de desarrollar centros comerciales.

Estatus general de mercado:

Se destaca que entre el 2014 y el 2016, se abrieron 32 centros comerciales en todo el país, los 600 establecimientos ocupan un total de 16.2 millones de metros cuadrados de área rentable.

Más de la mitad de éstos son centros de polígonos, que están anclados generalmente por una tienda de autoservicio y quizás alguna tienda departamental o complejo de cines.

Una de las razones fundamentales para que se diera este fenómeno, fue la poca participación por habitante de los centros comerciales en México. Por ejemplo, en el 2007 se pronosticó que México contaba apenas con 1.6 metros cuadrados de espacios de ventas al detalle o comerciales per cápita (por persona), a diferencia de otros países, tales como Estados Unidos con un porcentaje de 20.5 metros cuadrados de espacios comerciales per cápita, o Brasil con 4.4 metros cuadrados por habitante, lo cual significó un indicador contundente de carencia o necesidad de centros comerciales en nuestro país.

En síntesis, el crecimiento de las plazas y centros comerciales es una buena señal económica que refleja el dinamismo del mercado interno, el avance del comercio formal y la presencia de empresas globales detonadoras de empleos y oportunidades.

Ante las fortalezas con las que México cuenta como país líder en plazas y centros comerciales a nivel regional y las perspectivas de crecimiento para esta industria, los legisladores tenemos el compromiso de incrementar los beneficios sociales para los consumidores.

En este contexto, una de las áreas de mejora indudablemente es el funcionamiento de los estacionamientos de los centros comerciales, por los cuales hoy se cobra una cuota versátil.

De acuerdo con el INEGI. Estadísticas de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC) 2015. En Guanajuato hay 962 028 de vehículos en circulación, los cuales son utilizados como una forma de transporte segura y rápida, especialmente para las operaciones de compraventa cotidiana de millones de familias, como el abastecimiento de víveres, la adquisición de bienes, tan sólo por nombrar algunos usos.

Si bien en algunos centros y plazas comerciales no se cobra por el uso de sus lugares de estacionamiento, estos representan una minoría en comparación con los que sí lo hacen.

Ahora bien, es verdad que los desarrolladores de los centros comerciales realizan importantes inversiones para la construcción de los estacionamientos. La firma Newmark Grubb calcula que el costo promedio de construcción de un metro cuadrado de cajón oscila entre los 3 mil y los 5 mil pesos. Sin embargo, si tomamos en cuenta que cada año se generan ganancias superiores a 2 mil 500 millones de dólares por concepto de cobro de estacionamiento, es evidente que los desarrolladores recuperan su inversión.

Es importante mencionar que esta iniciativa se suma a otros esfuerzos legislativos y reglamentarios de otras entidades federativas que buscan regular el cobro de este servicio.

Estados como Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Morelos, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz.

En diversas entidades de la república se han planteado iniciativas y exhortos en este sentido, algunas de ellas con éxito.

Con esta iniciativa no sólo soslayaremos cobros colosales sino que también se alienta el crecimiento de los centros comerciales, pues se liberaría a los consumidores de un importe que finalmente lo podrían destinar para adquirir otro tipo de artículos y servicios en dichos establecimientos.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifiesto que la iniciativa que se presenta tendrá, de ser aprobada los siguientes impactos:

**Jurídico:** El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. Por su parte, el artículo 71, fracción 111, de la propia Constitución Política DE LOS Estados Unidos Mexicanos señala que el derecho de iniciar leyes o decretos compete, entre otros, a las legislaturas de los Estados. Con lo que respecta a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en sus artículos 37 y 56, establece la facultad del Congreso del Estado como Poder Legislativo con el derecho de iniciar leyes o decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro Estado. En este caso la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 94 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**Administrativo:** Ninguno, ya que no implica la creación de ninguna estructura de los organismos públicos de la entidad, ni la contratación u ocupación de más personas al ahora existente.

**Presupuestario:** Considerando que la iniciativa que se presenta se refiere a la adición de dos párrafos, las acciones que se mencionan ya se aplican para la supervisión a demás establecimientos en giros similares, para estas adiciones no implica un gasto nuevo para contemplarse.

**Social:** Con esta iniciativa no sólo soslayaremos cobros colosales sino que también se alienta el crecimiento en el consumo en los establecimientos mercantiles, pues se liberaría a los consumidores de un importe que finalmente lo podrían destinar para adquirir otro tipo de artículos y servicios en dichos establecimientos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

Artículo único. Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 94 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para quedar como sigue:

Capítulo III  
Estacionamientos

Finalidad del estacionamiento

Artículo 93. ...

Regulación de estacionamientos

Artículo 94. ...

Tratándose de estacionamientos vinculados a establecimientos mercantiles, el uso de los cajones de estacionamiento será gratuito por dos horas, siempre que se acredite un consumo o el pago de un servicio en alguno de sus establecimientos.

Se exceptúan de lo establecido en el párrafo anterior, aquellos estacionamientos que sean administrados por personas cuya actividad sea exclusivamente brindar el servicio de estacionamiento, sin que los locatarios reciban un beneficio económico directo o indirecto de ello. La autoridad municipal competente tomará las medidas necesarias para verificar este último supuesto; en estos casos la seguridad quedará a cargo del administrador.

**TRANSITORIOS**

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo. Los ayuntamientos deberán expedir o adecuar los reglamentos municipales que deriven de este decreto, dentro de los noventa días posteriores a la entrada en vigencia del presente decreto, permaneciendo entre tanto vigentes los reglamentos municipales existentes, en todo aquello que no se oponga al contenido del presente decreto.

Guanajuato, Gto., 28 de junio de 2017. Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. »



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Es cuánto presidente, muchas gracias.

**DESAHOGANDO SU RESERVA AL ARTÍCULO NÚMERO 14 DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA Y EL DIPUTADO PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 25 de mayo de 2017**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia. Compañeras y compañeros diputados.

Con apoyo en lo señalado por el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la siguiente propuesta relativa a la reserva anotada del numeral 14 del dictamen sobre las reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, solicitando su aprobación para que, en consecuencia, se modifique el dictamen en los términos siguientes:

Se propone se adicione un sexto párrafo que diga:

»Corresponderá a los partidos políticos o coaliciones, determinar el lugar que ocupe en la lista de candidatos un diputado sujeto a elección consecutiva por la vía de la Representación Proporcional, la vía y el distrito electoral en que será postulado, así como el diputado que será postulado cuando tanto el propietario como el suplente de la misma fórmula, hayan ejercido el cargo. »

La motivación de esta propuesta es la siguiente: Por disposición constitucional y legal, la postulación de candidatos a elección consecutiva sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubiese postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

De lo anterior, parece claro que el Constituyente Permanente federal y local, no pretendieron desvincular totalmente el derecho de la elección consecutiva de la libertad de decisión de los partidos políticos sujetos a su propia normativa interna, la cual obviamente ha quedado superada ante las nuevas figuras de elección y del modelo de paridad ahora vigentes.

En el sentido anterior y a tono de la reserva realizada, hoy todos los partidos políticos podrán tener postura respecto a las cuestiones que se definen en esta





**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

propuesta, en su momento trasladar la misma para normalizar la toma de sus decisiones en sus procesos internos de designación de candidatos, pero ¿en qué dispositivo legal apoyarán tales decisiones? La ausencia de una previsión legal mínima al respecto pondrá íntegramente las soluciones dentro de la vida intrapartidaria, lo cual puede estimarse correcto, pero igualmente insuficiente y confuso, ya que ante las mismas interrogantes no apoyadas en una base legal, tenemos tantas soluciones como partidos compitan en un proceso electoral y por ende, la posibilidad de conflictos intra y extrapartidarios previsible, pero también prevenibles en cierto grado al ofrecer con el diseño de la reforma que hoy nos ocupa, al menos bases generales e iguales de la actuación de todos. Es cuánto presidente.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 20 de abril de 2017**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muchísimas gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados.

*«Los políticos y los pañales deben ser cambiados con frecuencia, ambos por la misma razón»*

*George Bernard Shaw*  
*Premio Nobel de Literatura*

**«Diputado Mario Alejandro Navarro Saldaña.** Presidente del H. Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 167, fracción II, 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la presente **iniciativa de reforma al artículo 47 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de elección consecutiva de diputados**, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.** Por Decreto número 176 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato del 27 de junio de 2014, se reformó la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materias de paridad y político-electoral.

Entre otros dispositivos fundamentales, se modificó el artículo 47 para introducir la elección consecutiva de los diputados **hasta por cuatro periodos inmediatos**. No obstante las facultades de libre configuración legal de este Poder Legislativo para establecer las pautas de operación de dicha elección contigua, y que los cuatro periodos no implicaban un número único de elecciones consecutivas, sino solo un límite máximo de ellos, en la exposición de motivos de la reforma **no se reflejan los criterios de proporcionalidad y razonabilidad para haber optado por dicho límite superior**, y solo se dice que la modificación sobre este particular fue **con la finalidad de ser congruentes con la Constitución Política Federal y por armonización con la misma Ley Fundamental**.

**Segundo.** De acuerdo a lo publicado por el Instituto Mexicano de Competitividad (IMCO), en su investigación Reección Legislativa a Nivel Local, consultable en:

Reeleccion legislativa nivel local-Documento.pdf; los diputados locales en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán pueden reelegirse hasta por cuatro periodos, pero en Colima, Chihuahua, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas y Zacatecas, por ejemplo, sólo por un periodo adicional.

**Tercero.** Sin dejar de lado la diversidad de ventajas que se conceden a la elección consecutiva en los congresos, tales como la profesionalización real de la carrera legislativa, la estabilidad política y legislativa, la responsabilidad de los legisladores y rendición de cuentas, el mejor contacto entre diputado y elector, el fomento de los proyectos legislativos coherentes de largo plazo, y la armonía interpartidaria e intrapartidaria; **también es cierto** que la elección inmediata **no es la panacea** y que, por otro lado se le señalan algunos efectos nocivos, como pueden ser el enquistamiento dañino de las élites en el poder y la aparición de la corrupción, el debilitamiento inherentemente de la clase política nueva, y el mito de la profesionalización.

**Cuarto.** A la par de los inconvenientes referidos, según la encuesta MÉXICO: CONFIANZA EN INSTITUCIONES 2016, ENCUESTA NACIONAL EN VIVIENDAS REALIZADA PARA EL PERIÓDICO EL ECONOMISTA, visible en <http://www.consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/mexico-opina/item/884-mexico-confianza-en-instituciones-2016>, entre las peores instituciones medidas en confianza están los partidos políticos con 4.8, y los diputados con 5.0 puntos, en una escala de 0 a 10.

Atentos al Latinobarómetro 2016, revisable en <http://gobernanza.udg.mx/sites/default/files/Latinobar%C3%B3metro.pdf>, la percepción de que los políticos han perdido credibilidad está muy expandida en la región. En 2016 un 56 % de las personas en México cree que la credibilidad de la política no se recuperará, y que solo 39 de cada 100 políticos son libres de hacer lo que quieren sin tener que devolver favores por financiamiento u otro tipo de favores.

**Quinto.** La reelección inmediata de los miembros del Poder Legislativo, como instrumento institucional que puede contribuir a la consolidación de la vida democrática debe acompañarse de diversos mecanismos muy claros de control y rendición de cuentas, pero cuando la ciudadanía tenga un papel activo de confianza y mejores herramientas de supervisión. Esto último, tal como se devela de las mediciones antes puntadas, es un tema que no se ha agotado.

Hoy la clase política, con elección consecutiva o no, hemos sido ya calificados. En razón de esa falta de confianza ciudadana posibilitemos por sintonía con la Constitución General la elección inmediata de los diputados, pero no la construyamos por encima de los márgenes que la misma ciudadanía nos concede. Desde ahora debemos rendir cuentas y dar más poder al ciudadano para diseñar las leyes que no solo esperan sino que nos exigen para entrar también al espacio de la ética política tan depreciada.

Por lo tanto, las y los diputados firmantes que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos y coincidimos en que la elección consecutiva de los diputados hasta por 4 periodos consecutivos y que solo por congruencia con la Constitución Política Federal se consideró para la reforma local de 2014, **no permitirá por sí sola** que los votantes tengan un vínculo más cercano con sus representantes, ni que ipso facto ello mejore aspectos esenciales de la función legislativa, tales como la rendición de cuentas, la profesionalización del ejercicio parlamentario y la continuidad de las decisiones que ofrezcan mejores resultados.

Por el contrario, estimamos que en correspondencia y congruencia con el nivel de confianza que los partidos políticos y los diputados tenemos hoy frente a la ciudadanía, y a la par de su percepción respecto a la no recuperación de la credibilidad en la política, optemos por actuar como fidedignos representantes y no incrementemos en forma alguna tales índices de reclamo que hoy son patentes, dando el tiempo y el espacio para que una reforma de tal amplitud como los periodos de elección consecutiva, madure en la conciencia y aceptación colectivas.

**Sexto.** No pasa desapercibido para los iniciantes que la garantía constitucional de irretroactividad de la ley no sería violada con la presente propuesta por quien estimare que la ley nueva o su aplicación le afecta derechos adquiridos por ser ahora vigente la posibilidad de la elección consecutiva hasta por cuatro periodos, ya que la actuación pública será constitucional por no afectar las consecuencias pendientes de situaciones, relaciones y/o derechos consolidados bajo la ley derogada porque la elección consecutiva está también ahora condicionada y depende siempre de la realización de otros supuestos previstos en la ley, como es que la haya una postulación por el mismo partido o por cualquiera de los partidos políticos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Por tanto, los ahora beneficiarios del diseño actual de la norma constitucional solo tienen simples expectativas o esperanzas de gozar de un derecho de ser nuevamente electos que aún no ha nacido en plenitud. Es decir, la norma jurídica actual contempla un supuesto complejo, integrado por diversos actos parciales sucesivos y una consecuencia aún no realizada bajo la vigencia de la norma vigente, por lo que los actos componentes del supuesto que no se ejecutaron durante la vigencia de la norma que los previó, si son modificados por una norma posterior, ésta no puede considerarse retroactiva.

**Séptimo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la iniciativa podría tener los siguientes impactos:

- I. **Jurídico:** Artículo 47 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y leyes reglamentarias conducentes.

- II. Administrativo:** Agregar valor a los procesos de renovación del poder público y de desempeño legislativo que permita transitar paulatinamente hacia mayores límites en la elección de los integrantes de este poder.
- III. Presupuestario:** Ninguno directo apreciable.
- IV. Social:** Elevar el nivel de credibilidad actual de la ciudadanía en las instituciones políticas y en sus representantes, manteniendo un margen de actuación que no solo espera sino que nos exige para entrar también al espacio de la legitimidad como representantes populares.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 47 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar de la siguiente manera:

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**

**Artículo 47.** Los Diputados podrán ser electos hasta por **dos** periodos consecutivos. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos políticos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Ninguno de los Diputados mencionados en el párrafo anterior, cuando hayan tenido el carácter de propietarios durante **dos** periodos consecutivos, podrán ser electos para el periodo inmediato como suplentes, pero éstos sí podrán ser electos para el periodo inmediato como propietarios si en su última elección tuvieron el cargo de suplentes.

### **TRANSITORIOS**

**Único.** El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Guanajuato, Gto., 20 de abril de 2017. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez. Dip. Santiago García López. Dip. Luz Elena Govea López. Dip. Irma Leticia González Sánchez. Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz. Dip. Arcelia María González González. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Dip. Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. «**

Es cuánto presidente.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, RELATIVA A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR A VARIOS MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y ADULTOS MAYORES.**

**Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2017**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados.

La Comisión que presido recibí para su estudio y dictamen la propuesta que está a consideración de este Pleno, el pasado 20 de octubre de 2016, en el sentido de formular un respetuoso exhorto a varios municipios de nuestra entidad, con la finalidad que den cumplimiento a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, en referencia de incluir dentro de sus programas de desarrollo turístico, acciones a favor de las personas discapacitadas y adultos mayores.

Por esta razón, es que hoy vengo a esta tribuna para pedir su voto a favor del exhorto en el que se solicita a varios municipios del estado, den cumplimiento a lo establecido en la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, con la finalidad de incluir dentro de sus programas de desarrollo turístico, acciones a favor de las personas discapacitadas y adultos mayores, por ser un tema fundamental para seguir empujando el desarrollo turístico de nuestro estado.

La Comisión de Turismo, se abocó al estudio y análisis de la misma contando siempre con el apoyo y la disponibilidad de mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión, diputadas Araceli Medina Sánchez y María Soledad Ledezma Constantino y de los diputados Mario Alejandro Navarro Saldaña y Juan José Álvarez Brunel, a quienes les agradezco infinitamente todo su esfuerzo y apoyo que nos llevó a aprobar por unanimidad de votos este exhorto que hoy está a nuestra consideración.

Acordamos como parte de la metodología enviar a consulta la propuesta a las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, así como a sus asesores; al Instituto de Investigaciones Legislativas; a la Secretaría de Turismo del Estado de Guanajuato, al Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad y a la Coordinación General Jurídica del Estado, de las cuales recibimos valiosas aportaciones que contribuyeron al quehacer legislativo y que integramos al presente exhorto.

Quienes integramos la Comisión de Turismo en este Congreso, coincidimos con el objeto principal del exhorto, pues entendemos que existe un sector de la población que debe ser atendido y al cual se le debe garantizar el acceso e igualdad de oportunidades en todas las zonas turísticas del estado; sin embargo fue necesario reforzar la propuesta, pues consideramos que los derechos humanos son principios que tienen todos las personas sólo por el hecho de serlo, y también deben gozar de los mismos los individuos que sufren algún tipo de discapacidad o los adultos

mayores, y que ninguna persona puede ser discriminada por motivo de vivir con alguna discapacidad o bien ser un adulto mayor, tal y como lo establecen los instrumentos internacionales y nuestra propia Carta Magna.

Adicionalmente sabemos que la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, ampara el principio de accesibilidad en donde se incluye y favorece a los turistas con alguna discapacidad y a los adultos mayores, garantizando su integridad en el disfrute de sus ratos de ocio, existiendo el marco legal para que los municipios puedan ser exhortados a cumplir con esta serie de atribuciones en favor de las personas discapacitadas y adultos mayores para que puedan gozar del derecho a un turismo accesible.

Por lo que es obligación de los municipios crear mecanismos necesarios que permitan la participación de todo ciudadano en los diversos sectores turísticos y que sus programas de desarrollo turístico tengan acciones que favorezcan a las personas con discapacidad y los adultos mayores, atendiendo en todo momento al principio de un turismo accesible, entendido como un turismo para todos.

Cobra mayor trascendencia ante la importancia turística que día a día toma el estado de Guanajuato, pues conforme a datos proporcionados por la Secretaría de Turismo Federal establece que el estado de Guanajuato ocupa la primera posición turística sin playa con la llegada de 3.3 millones de turistas, conservándola desde hace ya varios años, y lo que significa una gran importancia para seguir compitiendo en el mercado turístico nacional e internacional, pues se requiere una oferta turística que garantice un turismo para todos.

De los trabajos realizados por la Comisión, concluimos que al menos 14 municipios cuentan con un Programa de Desarrollo Turístico Municipal y que por ende generan acciones en favor de las personas con algún tipo de discapacidad y adultos mayores, pero es importante sensibilizar al resto de los ayuntamientos para que generen y prioricen las acciones necesarias para cumplir con responsabilidad y el compromiso de permitirle el derecho al turismo accesible a las personas con discapacidad y adultos mayores; por ello es que ante el gran potencial del estado de Guanajuato en materia turística y el porcentaje de personas vulnerables que deben por ley tener accesibilidad a todos los establecimientos turísticos, es que resulta indispensable exhortar a los ayuntamientos que no cuenten dentro de sus programas de desarrollo turístico, acciones en favor de las personas discapacitadas y adultos mayores.

Por todo lo expuesto es que solicito su voto a favor del presente exhorto. Es cuánto señor presidente.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y POR EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 42, 44, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN I; Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE «REDUCCIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR AMBOS PRINCIPIOS DE ELECCIÓN, ASÍ COMO DE REDUCCIÓN EN EL NÚMERO MÁXIMO DE REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD».**

**Diputación Permanente 26 de enero de 2017**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenos días a todas y a todos. Con el permiso de la presidencia.

En días pasados, en conjunto con la diputada Arcelia María González González, presentamos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la iniciativa de reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores a los ayuntamientos de la entidad. Lo anterior considerando, entre otros, los siguientes motivos:

A nivel nacional, los congresos locales importan más de 1,100 diputados; 690 electos bajo el sistema de mayoría y 447 por representación proporcional.

A título de ejemplo, vale decir que mientras por cada distrito de la ciudad de México, hay 222, 966 habitantes, en el Estado de México 359, 724; en Jalisco 392, 241; en Nuevo León 196, 904; en Puebla 237,264; en Veracruz 270,416 y en Guanajuato, 266,076. Es decir, Guanajuato tiene más diputados de mayoría, en función de su población, que el Estado de México, Jalisco y Veracruz.

Sobre el gasto de los congresos, el IMCO señala que en 2015, los 32 congresos locales ejercieron 1,399 millones de pesos más de lo presupuestado, cinco de ellos incrementaron sus presupuestos en más del 25%, estos son: Hidalgo (55%), Guanajuato (40%), Sonora (31%), CDMX (27%) y Guerrero (25%).

En Puebla, con mayor población, electores y número de diputados que Guanajuato, el presupuesto por diputado fue de 9.0 millones de pesos menos por diputado que en Guanajuato. Si los legisladores locales cumplen la misma función, por qué existen estas asimetrías presupuestales; ¿Cómo explicarlas con suficiencia de razón a una ciudadanía cada vez más demandante e incrédula del discurso oficial?

Según el Informe en cita, si se toma como base el presupuesto por diputado del Congreso de Puebla y se aplicara al resto de los congresos estatales, se tendría un ahorro de: 8,608 millones de pesos del presupuesto de los congresos.



Siguiendo al IMCO, las legislaturas locales mexicanas tienen en promedio 28 comisiones permanentes. Si lo comparamos con prácticas a nivel mundial, encontramos que el 70% de los parlamentos nacionales tienen menos de 20 comisiones permanentes.

Para el caso de Guanajuato, tenemos 19 comisiones en las que participan los 36 diputados locales; es decir, una relación de 1.9 diputados por cada comisión, mientras que en la Ciudad de México es de 1.7; en Jalisco de 1.1, y en Veracruz de 1.5. En estos estados, cuya referencia poblacional y electoral es válida para Guanajuato, menos diputados están integrados a un número mayor de comisiones legislativas permanentes.

Ante lo expuesto, es claro que el Congreso del Estado puede funcionar si se disminuye el número de sus integrantes. Esta disminución seguro provocaría impactos positivos en toda la acción legislativa e incluso en términos presupuestarios, y a la par de llevar a mayores límites nuestra eficacia legislativa, no desestimaríamos las exigencias de la ciudadanía que considera que es muy costoso mantener a sus Congresos.

Por otra parte, la realidad normativa actual y la actuación misma del electorado son suficientes para mantener con la propuesta de la presente iniciativa el sistema de representación proporcional que garantice la debida inclusión en el Congreso del Estado de las minorías políticas de la entidad.

Aunque pudiera apreciarse en un sentido secundario, el elemento presupuestal no debe ser dejado de lado, menos ante una democracia en la que la ciudadanía cuestiona con mayor frecuencia y más energía, cómo sigue siendo compatible el actual esquema de cobro de impuestos con un ejercicio del gasto inexplicable o insostenible, y que a la par exige de sus gobiernos la incorporación de creíbles acciones de austeridad.

Resulta innegable que en el servicio público también debe compartir la realidad laboral, económica y social con el resto de la ciudadanía y de la población trabajadora, más allá de sólo disminuir gastos prolijos. La complicada situación de las finanzas públicas del país ha hecho evidente, una vez más, la distancia entre una clase política que goza de privilegios y una ciudadanía a la que se le exige hacer sacrificios.

Por otra parte, la Constitución Política de Guanajuato, determina que los ayuntamientos se compondrán de un presidente municipal y del número de síndicos y regidores que determine la Ley Orgánica, sin que el número total de miembros que lo integran sea menos de 8 y mayor de 19.

En congruencia con el principio anterior, el numeral 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato dispone que los ayuntamientos estarán integrados por un presidente municipal, uno o dos síndicos y hasta por 12 regidores para los municipios de Acámbaro, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León y

Salamanca, que además se integrarán con dos síndicos.

No obstante que la Ley actualmente limita a doce el número superior de regidores que pueden integrar los ayuntamientos del estado, la permisibilidad constitucional posibilita hasta 19, por lo que es intención de los iniciantes reducir dicho límite a no más de 16 regidores, evitando la posibilidad de que en un futuro un legislador ordinario pudiera llegar a engrosar el cuerpo de gobierno municipal, aún de manera insospechada como al parecer sucedió con el crecimiento estructural de los congresos locales.

En este momento propicio de discutir nuevas formas de cuidar el dinero público, mediante acciones concretas y realizables tanto de efectividad de los entes públicos, máxime de quienes por naturaleza representan al pueblo, como de disciplina presupuestal y control al gasto superfluo, es por lo que proponemos reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato en materia de reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad.

Es cuánto señor presidente.

**[1]»Diputado Alejandro Flores Razo. Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso del Estado. Presente.**

**Diputada Arcelia María González González y diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar**, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167, fracción 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea, la presente iniciativa de reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primero.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala, en su artículo 116, que el poder público de los estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y que no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

Asimismo, que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos y, por lo que hace al Poder Legislativo, el número de representantes en las legislaturas será proporcional al de habitantes de cada uno;

---

[1] Para efecto del Diario de los Debates, se iniciativa se plasma en su integridad.

pero, en todo caso, no podrá ser menor de siete diputados en los Estados cuya población no llegue a 400 mil habitantes; de nueve, en aquellos cuya población exceda de este número y no llegue a 800 mil habitantes, y de 11 en los Estados cuya población sea superior a esta última cifra. Por último, que las legislaturas se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

Por otra parte, la misma Carta Fundamental mandata que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

**Segundo.** La Constitución Política para el Estado de Guanajuato dicta que el Poder Público del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Que el Legislativo se deposita en una Asamblea denominada Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mismo que se compondrá de representantes populares electos en su totalidad cada tres años, mediante votación libre, directa y secreta: veintidós Diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y catorce Diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas a que se refiere la fracción I del Artículo 44 de la Misma. Por cada Diputado Propietario se elegirá un Suplente.

Que la elección de los catorce diputados según el principio de representación proporcional será mediante el sistema de listas, y que para obtener el registro de sus listas de candidatos el partido político que lo solicite deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa, en por lo menos quince de los distritos uninominales y que cuenta con registro como partido político nacional o estatal.

La Norma Primaria en comento también marca que los Ayuntamientos se compondrán de un Presidente Municipal y del número de Síndicos y Regidores que determine la Ley Orgánica, sin que el número total de miembros que los integren sea menor de ocho ni mayor de diecinueve.

**Tercero.** A nivel nacional los congresos locales importan un total de 1,137 diputados: 690 electos bajo el sistema de mayoría, y 447 por representación proporcional [2]. A título de ejemplo vale decir que mientras (y según datos INEGI del 2010) por cada distrito de la Ciudad de México hay 222 mil 966 habitantes, en el Estado de México 359 mil 724, en Jalisco 392 mil 241, en Nuevo León 196 mil 904, en Puebla 237 mil 264, en Veracruz 270 mil 416 y, en Guanajuato, 266 mil 076. Es decir, Guanajuato tiene más diputados de mayoría,

---

[2] CONGRESOS ESTATALES, Relación de los 31 Congresos, Asamblea Legislativa del D. F. y el Congreso de la Unión. Red de Investigadores Parlamentarios en Línea (REDIPAL), Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Enero, 2014.

en función de su población, que el Estado de México, Jalisco y Veracruz.

De acuerdo al Informe Legislativo 2016 del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)[3], en los últimos 40 años el número de legisladores locales en México se ha triplicado, pasando de 369 a 1,125 diputados locales, cuya función es expresar y proteger los intereses y demandas de los ciudadanos. Sin embargo, hoy no existe información clara y completa sobre la labor de los congresos locales, por lo que no podemos conocer ni medir su desempeño. Esto explica en parte la desconfianza de los ciudadanos frente a su congreso, ya que solo 17% de los mexicanos se siente representado por su Congreso de acuerdo con el Informe Latino barómetro 2015. Además, los congresos locales ejercerían un presupuesto, para ese 2016, de \$13,066 millones de pesos (millones de pesos).

Sobre el gasto de los congresos, el IMCO señala que en 2015, los 32 congresos locales ejercieron \$1,399 millones de pesos más de lo presupuestado, cinco de ellos incrementaron sus presupuestos en más del 25%, estos son: Hidalgo (55%), Guanajuato (40%), Sonora (31%), CDMX (27%) y Guerrero (25%).

En Puebla, con mayor población, electores y número de diputados que Guanajuato, el presupuesto por diputado (presupuesto del congreso entre número de diputados) fue de 9.0 millones de pesos menos por diputado que en Guanajuato. Si los legisladores locales cumplen la misma función, ¿por qué existen estas asimetrías presupuestales? ¿Cómo explicarlas con suficiencia de razón a una ciudadanía cada vez más demandante e incrédula del discurso oficial?

Según el Informe en cita, si se tomara como base el presupuesto por diputado del Congreso de Puebla y se aplicara al resto de los congresos estatales se tendría un ahorro de: \$8,608.0 millones de pesos (69%) del presupuesto de los congresos.

Sin pretender centrar el debate al respecto, no es posible dejar de mencionar que los diputados de Guanajuato reciben el salario mensual más alto del país: \$177,425 pesos.

**Cuarto.** Siguiendo al IMCO, las legislaturas locales mexicanas tienen en promedio 28 comisiones permanentes. Si lo comparamos con prácticas a nivel mundial encontramos que el 70% de los parlamentos nacionales tienen menos de 20 comisiones permanentes.

Para el caso de Guanajuato, tenemos 19 comisiones en las que participan los 36 diputados locales, es decir, una relación de 1.9 diputados por cada comisión, mientras que en la Ciudad de México es de 1.7, en Jalisco de 1.1, y en Veracruz de 1.5. En estos estados, cuya referencia poblacional y electoral es

---

[3] Consultable en [http://imco.org.mx/politica\\_buen\\_gobiern\\_o/informe-legislativo-2016/](http://imco.org.mx/politica_buen_gobiern_o/informe-legislativo-2016/)

válida para Guanajuato, menos diputados están integrados a un número mayor de comisiones legislativas permanentes.

Ante lo expuesto, es claro que el Congreso del Estado puede funcionar si se disminuye el número de sus integrantes. Esta disminución seguro provocaría impactos positivos en toda la acción legislativa e incluso en términos presupuestarios, y a la par de llevar a mayores límites nuestra eficacia legislativa no desestimaríamos las exigencias de la ciudadanía que considera que es muy costoso mantener a sus Congresos.

Por otra parte, la realidad normativa actual y la actuación misma del electorado son suficientes para mantener con la propuesta de la presente iniciativa, el sistema de representación proporcional que garantice la debida inclusión en el Congreso del Estado de las minorías políticas de la entidad.

**Quinto.** Aunque pudiera apreciarse en un sentido secundario, el elemento presupuestal no debe ser dejado de lado, menos ante una democracia en la que la ciudadanía cuestiona con mayor frecuencia y más energía, cómo sigue siendo compatible el actual esquema de cobro de impuestos con un ejercicio del gasto inexplicable o insostenible, y que a la par exige de sus gobiernos la incorporación de creíbles acciones de austeridad.

Resulta innegable que en el servicio público también debe compartir la realidad laboral, económica y social con el resto de la ciudadanía y de la población trabajadora, más allá de sólo disminuir gastos prolijos. La complicada situación de las finanzas públicas del país ha hecho evidente, una vez más, la distancia entre una clase política que goza de privilegios y una ciudadanía a la que se le exige hacer sacrificios.

**Sexto.** Como ya se apuntó, la Norma Primaria Local determina que los Ayuntamientos se compondrán de un Presidente Municipal y del número de Síndicos y Regidores que determine la Ley Orgánica, sin que el número total de miembros que los integren sea menor de ocho ni mayor de diecinueve.

En congruencia con el principio anterior, el numeral 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato dispone que los ayuntamientos estarán integrados por un presidente municipal, uno o dos síndicos y el número de regidores que enseguida se expresan:

I. Los municipios de: Acámbaro, Celaya, Guanajuato, Irapuato, León y Salamanca, se integrarán con dos síndicos y doce regidores.

11. Los municipios de: Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Moroleón, Pénjamo, Salvatierra, San Felipe, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Silao, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria, se integrarán con un síndico y diez regidores.

111. Los municipios de Abasolo, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea,

Comonfort, Coroneo, Cuerámara, Doctor Mora, Huanímaro, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Manuel Doblado, Ocampo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, San Diego de la Unión, San José Iturbide, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Tarandacua, Villagrán, Tarimoro, Tierra Blanca, Victoria y Xichú, se integrarán con un síndico y ocho regidores.

No obstante que la Ley actualmente limita a doce el número superior de regidores que pueden integrar los ayuntamientos del estado, la permisibilidad constitucional posibilita hasta 19, por lo que es intención de los iniciantes reducir dicho límite a no más de 16 regidores, evitando la posibilidad de que el futuro legislador ordinario pudiera llegar a engrosar el cuerpo de gobierno municipal, aún de manera insospechada como al parecer sucedió con el crecimiento estructural de los congresos locales.

En este momento propicio de discutir nuevas formas de cuidar el dinero público, mediante acciones concretas y realizables tanto de efectividad de los entes públicos, máxime de quienes por naturaleza representan al pueblo, como de disciplina presupuestal y control al gasto superfluo, es por lo que proponemos reformas a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad, conforme al siguiente proyecto de:

#### **DECRETO**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 42; 44, párrafo primero y fracción I; y 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 42.** El Congreso del Estado estará integrado por dieciocho Diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y doce Diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas a que se refiere la fracción I del Artículo 44 de esta Constitución.

**Artículo 44.** La elección de los doce diputados según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas, se regulará a lo que en lo particular disponga la Ley y se sujetará a las bases generales siguientes:

Para obtener el registro de sus listas de candidatos el partido político que lo solicite deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa, en por lo menos doce de los distritos uninominales y que cuenta con registro como partido político nacional o estatal.

La lista de...

**a)** Las propuestas que...



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

b) Los candidatos de...

La asignación de...

11. al VI...

**Artículo 108.** Los Ayuntamientos se compondrán de un Presidente Municipal y del número de Síndicos y Regidores que determine la Ley Orgánica, sin que el número total de miembros que los integren sea menor de ocho ni mayor de dieciséis.

Por cada Regidor...

**TRANSITORIO**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo dispuesto en el transitorio siguiente.

**SEGUNDO.**-EI Congreso del Estado en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la publicación del presente Decreto, deberá realizar las adecuaciones a las leyes secundarias correspondientes.

**Guanajuato, Gto., 20 de enero de 2017. Dip. Arcelia María González González. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. »**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**TRATANDO SOBRE LA SERIEDAD EN EL RECINTO PARLAMENTARIO,  
INTERVIENE EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR.**

**Sesión Ordinaria 15 de diciembre de 2016**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes. Con el permiso de la presidencia. Ya hasta traigo desacomodada la corbata por el calor, he visto que muchos estamos cubriéndonos del sol.

Vengo aquí con el tema de *seriedad* y tal vez pudiera parecer algo curioso que el más joven de la legislatura venga a hablar sobre el tema; pero creo que todos y cada uno de ustedes nos hemos dado cuenta cómo nos estamos manejando en esta legislatura. Tal vez he caído en ese mismo error de que pareciera que esto es un aplausómetro y a ver qué grupo parlamentario aplaude más fuerte, a ver qué grupo parlamentario se burla más, o a ver qué grupo parlamentario interrumpe más para hacer caer en el error al que está hablando aquí en tribuna. Yo creo y espero estar equivocado que al ser este edificio más nuevo, no sé si le tengamos menos respeto que en el anterior, pero yo no veía estas peleas en el otro Palacio Legislativo, el cual está muy bonito, muy solemne, también hay que mencionarlo porque ahorita acabo de ver esa situación.

Otra de las cosas que tenemos que ver es el respeto cuando una persona está hablando, es curioso y si alguna vez o en algún momento lo hice, les ofrezco una disculpa; pero es triste que cuando se está hablando los demás estemos haciendo gesticulaciones como pareciendo que nos burlamos, incluso tratando de ridicularizarlo para decir yo soy mejor o él no es tan bueno como yo. Creo que debemos dejar esos egos o esa soberbia que muchos de los políticos tal vez tenemos y, por eso, como decía mi compañero de MORENA la gente ya no ha creído en nosotros, y créanlo, más de alguno de ustedes quizá lo ha pensado, lo comentaba con mi amiga Estela, es hasta incómodo ver cómo nos estamos peleando, iqué imagen le estamos dando a la sociedad!;

Sí, la tribuna es para debatir, pero debatir con orden, llevando todo lo que la Ley Orgánica nos manifiesta; si bien dijimos que los servidores públicos no podemos hacer más allá de lo que la ley nos permite, y por qué sí estamos haciendo un desorden cuando está bien reglamentada nuestra manera de actuar en nuestro quehacer parlamentario; entonces yo sí los invitaría a no dar estos show's hacia el exterior; que los argumentos que cada uno de nosotros tengamos, porque también es entendible quién va a defender cuál postura o cuál otra; para ya no entrar en esa incertidumbre y esas contradicciones que en nada nos abonan y, sobre todo, en nada le abona al pueblo de Guanajuato; yo creo que tenemos que tener respeto y que al final del día nuestros argumentos hablen más que los aplausos que tengamos como persona o que tengamos como grupo y que aquel que nos tenga que juzgar es el pueblo de Guanajuato, para poder salir adelante. Ya dejémonos de pelear entre nosotros, como niños chiquitos, porque le decía a mi amiga Estela, pareciera chusco pero parecemos como el Santo y el Cavernario, a ver quién pelea más, a ver quién grita más fuerte y un debate no lo gana quien grita más fuerte o quien aplaude más, sino quien tiene los mejores argumentos. Muchísimas gracias y muy buenas tardes.



**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADO POR DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE GENEREN UNA DEPENDENCIA, UN ORGANISMO DESCONCENTRADO O UNA ENTIDAD PARAMUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 17 de noviembre de 2016**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia y de los integrantes de la mesa directiva. Diputadas, diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado. Invitados especiales. Medios de comunicación.

Garantizar el cumplimiento de los derechos de todas las personas, particularmente de aquellas que por sus condiciones son susceptibles de ser más afectadas, es requisito indispensable para proteger a la sociedad en cualquier sentido. Esto es una prioridad, pero también una obligación compartida con las ciudadanas, los ciudadanos, las autoridades establecidas en sus principios generales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Constitución Política y sus leyes secundarias; derechos que en ocasiones por problemas de redacción e interpretación o simplemente por no atender al cumplimiento de las mismas, no son puestos en práctica, dificultando a las autoridades su implementación en lo que a la atención de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes se refiere. Es decir, debe darse puntual seguimiento a nuestro actual ordenamiento, la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato y dar cumplimiento a los principios de igualdad, equidad y seguridad jurídica, además de atender –de manera eficiente–, las necesidades de este gran sector, las y los jóvenes.

En este sentido y cumpliendo con el ordenamiento constitucional y nuestras leyes en la materia, los poderes públicos deben actuar siempre apoyando el avance de la colectividad hacia un desarrollo de la sociedad más libre, participativo e igualitario que pueda ser una realidad consolidada en el presente y con plena proyección al futuro, un futuro que pertenece a la juventud de este país; donde esta juventud tiene el derecho y el deber de participar en todo momento en el progreso de la sociedad.

Es así como las diputadas y los diputados que pertenecemos a la Comisión de Juventud y Deporte, con el fin de dar seguimiento desde el ámbito legislativo, el desarrollo integral de la juventud guanajuatense, es que consideramos fundamental este exhorto de crear unidades administrativas de atención a las y los jóvenes en los 46 ayuntamientos, donde la Ley para la Juventud establece esta obligación; en donde los objetivos principales sean la protección de los derechos de las y los jóvenes de Guanajuato y que se reconozcan como protagonistas y factores decisivos en los cambios sociales, económicos, políticos y culturales del estado.

Es necesario que dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, incorporen a los jóvenes del estado en las nuevas realidades y dinámicas nacionales, buscando la notoriedad que alcancen y que deban al resultado de su propio esfuerzo, pero respaldados o apoyados desde el estado, no a la aparición en la nota roja protagonizando algún reclamo o incrementando las estadísticas de delincuencia.

Por otro lado, las autoridades tienen la obligación de ofrecer espacios para el desarrollo de los jóvenes y de conocer el ímpetu que su juventud representa en la transformación del país y del estado, para poder recuperar confianza hacia las instituciones gubernamentales.

En la medida en que los apoyos de los jóvenes sean eficaces y dirigidos a combatir su principal problemática, estaremos fomentando su verdadero desarrollo, lo cual sabemos que indicará un aumento en la asignación del presupuesto, pero que significará una inversión que rendirá frutos no sólo en nuestra sociedad, sino en nuestro país. Esto nos obliga a hacer una altura precisa de los grandes problemas que vive la juventud, en los cuales podemos desprender la deserción escolar, la delincuencia juvenil y el pandillerismo, la drogadicción, la escasez de empleo, de espacios culturales y también la escasa conexión entre lo estudiado y el empleo desarrollado, entre muchos más.

En ese sentido es importante mencionar las cifras que nos reflejan la realidad de nuestra juventud en el estado, ya que en Guanajuato contamos con aproximadamente 4.95 millones de habitantes, de los cuales e. 1.6 millones nos encontramos entre los 12 y 29 años de edad aproximadamente.

Creemos firmemente que el crear acciones que tendrán que implementar el estado y los ayuntamientos en materia de juventud y empleo, hará que se facilite su acceso al mercado de trabajo, el fomento al empleo juvenil, la promoción del autoempleo, la contratación por cuenta propia; lo mismo en lo que toca en materia de vivienda, a las acciones tendientes al respeto de la autonomía personal de los jóvenes y su integración a la sociedad; tomando en cuenta los objetivos como el financiamiento para la vivienda, facilitar el acceso de los jóvenes a la compra de su vivienda o de su arrendamiento. La Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato constituye un ordenamiento sencillo, práctico y útil, que provee la creación de organismos e instituciones jurídicas idóneas a las circunstancias y requisito que demanda la sociedad y sobre todo que los guanajuatenses requerimos; es decir, las autoridades, en este caso los que creamos y reformamos nuestro derecho positivo, debemos realizar tendientes al seguimiento del cumplimiento de los objetivos y premisas que se vislumbran en la ley y de que cada sujeto o ente obligado, debe atender de manera puntual a ésta, siendo acorde a los objetivos por los cuales se creó. Por ello, es menester exhortar a los autores y autoridades de los municipios de Guanajuato para que principios como la promoción, el respeto, la protección de los derechos de las y los jóvenes guanajuatenses, se lleven a cabo de la mejor forma y que en realidad este sector sea atendido en sus necesidades principales, generando un desarrollo equitativo y satisfactorio.

El tema de las leyes no reglamentadas o de las cuales no se cumplan ciertas obligaciones transitorias, adquiere creciente interés en razón de la necesidad de asegurar la producción legislativa se haga operativa y cumpla con su objetivo principal que es la de normar los aspectos de la realidad sobre lo que se pretende incidir. Eso en virtud a que una norma sin su debida y oportuna reglamentación, se vería impedida de lograr su cometido; de ahí la necesidad de que las autoridades municipales, pieza clave de este ordenamiento, generen acciones óptimas para llevar a cabo los principios, atribuciones y políticas públicas en favor de las y los jóvenes de Guanajuato.

Es así que resulta necesario formular este exhorto a las administraciones públicas a través de sus 46 municipios, para que en el ejercicio de sus facultades cumplan con los objetivos, principios de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, con el fin de que efectivamente se realicen acciones para garantizar el reconocimiento de los derechos de los jóvenes, así como generar las medidas que regulen las políticas públicas transversales que permitan al estado y a los municipios el desarrollo integral e inclusión social de la juventud, reconociéndole su nivel de importancia y se les conciba como actores sociales estratégicos para la transformación y el mejoramiento de Guanajuato.

Consideramos exhortar en el ámbito de sus competencias a los ayuntamientos, en razón de que actualmente algunos de éstos cuentan con una unidad administrativa municipal que atiende los temas de las y los jóvenes, siendo congruentes con la ley de manera general. Sin embargo, es fundamental que los mismos vayan disgregando y especializándose en temas de atención a las y los jóvenes en sus municipios y por otro lado, lo que corresponde al deporte y a la cultura física; es decir, que las autoridades municipales busquen el mejoramiento de sus instituciones, viendo en todo por la protección de los derechos de las y los jóvenes de Guanajuato.

Por lo anterior, solicito a ustedes compañeras y compañeros diputados, apoyar este dictamen, para que en el ámbito de sus competencias se conformen las unidades administrativas municipales como pueden ser dependencias, organismos desconcentrados o paramunicipales que atiendan el tema de la protección de los derechos de las y los jóvenes en sus municipios, y de esta forma dar cumplimiento a la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, y aquellos ayuntamientos que ya cuenten con una unidad administrativa que conlleve las áreas de los jóvenes y el deporte, vayan especializándose y en consecuencia generen áreas independientes, a efecto de dar una verdadera atención y cumplir con la ley de la materia; pero sobre todo cumplir con los jóvenes de Guanajuato, cumplir con esta generación. Por su atención, muchísimas gracias.

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RELATIVA A EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE: ABASOLO, APASEO EL GRANDE, APASEO EL ALTO, ATARJEA, CELAYA, MANUEL DOBLADO, COMONFORT, CORONEO, CORTAZAR, CUERÁMARO, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, HUANÍMARO, IRAPUATO, JARAL DEL PROGRESO, JERÉCUARO, SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, MOROLEÓN, OCAMPO, PÉNJAMO, PUEBLO NUEVO, PURÍSIMA DEL RINCÓN, ROMITA, SALAMANCA, SALVATIERRA, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SAN JOSÉ ITURBIDE, SANTIAGO MARAVATÍO, SILAO DE LA VICTORIA, TARANDACUAO, TARIMORO, TIERRA BLANCA, URIANGATO, VALLE DE SANTIAGO, VICTORIA, DOCTOR MORA, VILLAGRÁN, XICHÚ Y YURIRIRA, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, EN REFERENCIA DE INCLUIR DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y ADULTOS MAYORES.**

**Sesión Ordinaria 20 de octubre de 2016**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muchas gracias. Con el permiso de la presidencia.

»La accesibilidad es un elemento crucial de toda política pública de turismo responsable y sostenible. Es una cuestión de derechos humanos y es también una extraordinaria oportunidad de negocio. Por encima de todo, debemos darnos cuenta que el turismo accesible no sólo es para las personas con discapacidad o con necesidades especiales, es bueno para todas y todos».

*Taleb Rifai,  
Secretario General de la Organización Mundial de Turismo.*

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura de este Congreso del Estado de Guanajuato, someto a la consideración del Pleno la Propuesta de punto de acuerdo para formular un respetuoso exhorto a los municipios que forman parte del estado de Guanajuato que carecen de programas de turismo accesible, para que den cumplimiento a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en referencia a incluir dentro de sus programas de desarrollo turístico acciones a favor de las personas discapacitadas y adultos mayores, con la siguiente:

(Leyendo) **»C. DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la

facultad que me confiere los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y el artículo 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Someto a la consideración del Pleno, la Propuesta de punto de acuerdo para formular un respetuoso exhorto a los municipios: Abasolo, Apaseo el Grande, Apaseo El Alto, Atarjea, Celaya, Cd. Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuernavaca, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villa Doctor Mora, Villagrán, Xichú y Yuriria que forman parte del estado de Guanajuato, para que den cumplimiento a la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios en referencia de incluir dentro de sus programas de desarrollo turístico acciones a favor de las personas discapacitadas y adultos mayores.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de Turismo es de orden público y de interés social, la cual tiene como objetivo regular, planear, fomentar, promover, optimizar y desarrollar políticas públicas que fomenten el turismo en todas sus modalidades, mediante la planeación y coordinación de los sectores público, privado y social. Todo bajo el principio de accesibilidad en donde se incluya y favorezca a los turistas con alguna discapacidad y a los adultos mayores garantizando su integridad.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos creó en marzo de 2011 la Dirección General de Atención a la Discapacidad, para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, y establece que los Estados Partes designen los mecanismos necesarios para promover, proteger y supervisar la aplicación de dicha Convención.

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en los Estados Unidos Mexicanos se encuentran 5'739,270 personas con alguna discapacidad lo que equivale al 5.1 por ciento de la población. Y la mayoría se concentra entre los 19 y 84 años edad. Los agravios se observan aún más de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010 del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la cual señala que el 50 por ciento de la población con discapacidad en México no sabe leer ni escribir, y el 70 por ciento en edad de laborar carece de un empleo.

De acuerdo al informe del Censo de población y vivienda 2010 correspondiente a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y Salud (CIF 2001) en el estado de Guanajuato existe un total de 299,876 ciudadanos con alguna discapacidad de los cuales el 59.1 tiene la discapacidad de caminar o moverse, 27.2 es visual, 11.9 es auditiva, 7.6 es hablar o comunicarse, 5.0 es atender el cuidado personal, 4.7 es poner atención o aprender y un 8.4 es mentales.

Bajo el mismo orden de ideas entendemos que los adultos mayores son parte importante de la población. La Organización Mundial de la Salud considera un adulto mayor a una persona con más de 60 años de edad. Y conforme a los datos de la Encuesta Intercensal de Población y Vivienda de INEGI en el 2015 la población con 65 años y más forma parte del 6.6 por ciento del total de la población a diferencia de 0.5 por ciento más que en los resultados del censo realizado en el 2010 en donde la población era de 6.1 por ciento.

Con esto entendemos que existe un sector de población que por ley debe ser atendido y al cual se le debe garantizar el acceso e igualdad de oportunidades en todas las zonas turísticas.

Es obligación de la Secretaría de Turismo del Estado, así como de los municipios, crear los mecanismos necesarios que permitan la participación de todo ciudadano en los diversos sectores turísticos y que sus programas de desarrollo turístico tengan acciones que favorezcan a las personas con discapacidad y los adultos mayores.

La Secretaría de Turismo Federal establece que el estado de Guanajuato ocupa la primera posición turística sin playa con la llegada de 3.3 millones de turistas, conservándola desde años anteriores. Guanajuato es considerado uno de los estados del centro del país en tesoros coloniales. Y siendo la sede del 1º Congreso Internacional de Turismo Inclusivo en el 2015 debemos reconsiderar ¿qué se ha logrado a casi un año de tal evento?

Se solicitó vía de la Plataforma Nacional de Transparencia a los 46 municipios que integran el estado de Guanajuato sus programas de desarrollo turístico en donde incluyeran acciones dirigidas a las personas con discapacidad y adultos mayores. De los 46 municipios respondieron 13: Apaseo el Grande, Santa Catarina, San Luis de la Paz, Huanímaro, San Felipe, Salvatierra, León de los Aldama, Victoria, Pénjamo, Cd. Manuel Doblado, Acámbaro, Yuriria y San Miguel de Allende en este orden. De los cuales solo seis dijeron si tener programas turísticos con accesibilidad.

La omisión de los 33 municipios restantes puede indicarnos que la labor por realizar es mayor de lo que pensaba y que debemos sensibilizar a los ayuntamientos para que generen y prioricen las acciones necesarias de cada uno para cumplir con la responsabilidad y el compromiso de permitirle este derecho a todos y cada uno de los antes mencionado.

Reconociendo el gran potencial del estado de Guanajuato en materia turística y el porcentaje de personas con discapacidad y adultos mayores que deben por ley tener accesibilidad a todos los establecimientos turísticos, es indispensable generar en conciliación de todas las instancias correspondientes los mecanismos de desarrollo para hacer cumplir lo establecido en la Ley de Turismo y compaginando con las leyes de accesibilidad, como son: Ley General para Personas con Discapacidad, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad del Estado de Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Por las exposiciones antes mencionadas, solicito:

**ACUERDO**

**Único:** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda hacer un respetuoso exhorto a los municipios de: Abasolo, Apaseo el Grande, Apaseo el Alto, Atarjea, Celaya, Cd. Manuel Doblado, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuerámara, Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria, Villa Doctor Mora, Villagrán, Xichú y Yuriria para que den cumplimiento de forma pronta y coordinada a lo establecido en la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios de acuerdo a los artículos 1 fracción X, artículo 8 fracción XII, artículo 9 fracción VII, artículo 10 fracción III y los artículos relacionados: 32, 33 en relación al 22, 34 y 34 Bis.

Guanajuato, Guanajuato, 20 de octubre de 2016. **Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. »**

**Es cuánto presidenta.**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, CON EL TEMA AGOSTO, MES DE LA JUVENTUD.**

**Diputación Permanente 16 de agosto de 2016**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muchísimas gracias.

*«Se es joven cuando se quiere transformar y no conservar; cuando se tiene la voluntad de hacer y no de poseer; cuando se sabe vivir al día para el mañana; cuando se ve siempre hacia adelante, cuando la rebeldía frente a lo indeseable no ha terminado; cuando se mantiene el anhelo por el futuro y se cree todo lo posible. «*

(Jesús Reyes Heróles)

Con el permiso de la presidencia. En el mes de la juventud, quiero manifestar mi compromiso hacia los jóvenes del estado que se preparan día a día para ser una generación extraordinaria; por esta razón considero que la juventud es una de las etapas más hermosas de la vida, en las que el ser humano alcanza a concretizar los mejores afanes para hacer frente a la vida diaria. Se hace una vez, una gran mayoría de ellos alcanzan a prepararse profesionalmente en este mundo globalizado.

Amigas y amigos, ¿Cuál es el propósito de los legisladores en este momento de la historia? ¿Qué vamos a construir juntos? ¿A qué nos estamos convocando a trabajar los legisladores en el estado? Hay varios temas en la agenda y creo que uno de los más importantes es proveer a los ciudadanos de lo que nos están pidiendo; abrir las puertas gubernamentales a un debate y a un análisis crítico y autocrítico; pero sobre todo a un análisis propositivo y constructivo. Uno de los temas que están claramente señalados y que tiene al país verdaderamente harto es la corrupción y la impunidad; seamos los jóvenes los primeros garantes y la sociedad más exigente en que nuestros gobiernos sean honestos, transparentes y que rindas cuentas; es el reclamo de la sociedad.

En los recorridos por mi distrito, recurrentemente me enfrento a este reclamo, que debemos trabajar para promover gobiernos transparentes y que rindan cuentas; pero no solamente a nivel de gobierno, no es un reto solamente de los municipios, del Congreso, del estado o del gobierno federal, es de todos; tenemos que ser claros promotores de la transparencia y de la rendición de cuentas y señalar con toda puntualidad aquellos casos donde se les ha fallado a los ciudadanos; por eso a los jóvenes los convoco para que participemos en un debate amplio de ideas; abierto a la ciudadanía para mejorar nuestra política social y ofrecer propuestas concretas. Creo que debemos abrir un debate a los jóvenes, cuáles son las causas de los jóvenes, qué es lo que más les preocupa, en qué quieren participar y, sobre todo, a qué se van a comprometer.

¡Nos ha llegado la hora! Ya es la hora de los jóvenes, ya es la hora de que los jóvenes establezcamos una agenda para los jóvenes, para pasar de la crítica y la autocrítica a la propuesta constructiva, a los temas de cultura, educación y tecnología; a los temas de género y de la juventud; a todos los temas que pongan en



la agenda y que también establezcan el compromiso de que los jóvenes van a ser para mejorar a nuestro estado; tenemos que pasar al trabajo y a la acción.

Amigas y amigos jóvenes, ¿cómo ven su vida en cinco años o en diez? ¿Qué piensan hacer en el ámbito deportivo, cultural, profesional y político en cinco y en diez años? ¿Qué quieren ser en cinco y en diez años? Sobre todo, ¿Qué están haciendo hoy para lograrlo? ¿Qué estás haciendo hoy para lograr tus sueños dentro de esos cinco y dentro de esos diez años? ¿Qué cambio estás decidido a llevar a cabo en tu vida para alcanzar tus sueños? ¿De qué manera te estás comprometiendo y te estás haciendo responsable para lograr tu propósito dentro de esos cinco y diez años? En la Sexagésima Tercera Legislatura estamos poniendo nuestro granito de arena, para el *Mes de la Juventud*, el Congreso en colaboración con otros órganos, llevamos a cabo el Parlamento Juvenil Guanajuatense 2016, en donde se inscribieron más de 600 jóvenes de entre 15 y 21 años, expusieron sus propuestas en quince convenciones distritales y de ahí salieron 36 diputadas y diputados para representar dignamente a su distrito. Fuimos testigos del debate entre los participantes, ese arrojo y esa arrogancia que se tiene cuando es joven y que lamentablemente se va perdiendo en el transcurso de los años; esa hambre de lucha por llevar sus propuestas a mejor puerto. Hago votos para que no se vuelvan a perder generaciones de jóvenes comprometidos con su municipio, con su estado y con su país; de aquí para adelante debe haber un Parlamento 2017 y 2018; a esas treinta y seis diputadas y diputados juveniles, les doy las gracias por haberme dejado aprender de ellos, gracias por enseñarme que a pesar de que soy joven, las nuevas generaciones pensamos diferente y a ellos les digo, desde el Congreso seguiremos trabajando para tener un estado con más oportunidades y más competitivo. Por su atención, muchísimas gracias.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 19 de mayo de 2016**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Con el permiso de la presidencia.

*»Se es joven cuando se quiere transformar y no conservar, cuando se tiene la voluntad de hacer y no de poseer, cuando se sabe vivir al día para el mañana; cuando se ve siempre hacia delante, cuando la rebeldía frente a lo indeseable no ha terminado, cuando se mantiene el anhelo por el futuro y se cree todo lo posible.*

**»LIC. CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS. Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.**

El que suscribe, **Lorenzo Salvador Chávez Salazar, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato**, con fundamento en lo previsto por los artículos 56, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 146, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan a diversos artículos de la **Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato**; misma que solicito, en los términos que prevé la legislación que regula los procedimientos de este Poder Legislativo para que sea puesta a la consideración de la Mesa Directiva y se le dé el respectivo trámite.

A su vez en los términos que establece nuestro procedimiento parlamentario, solicito se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria, para efectos de que se me conceda el uso de la voz para su lectura en tribuna.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, sirva darle a la misma el trámite correspondiente.

**ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., 18 DE MAYO DE 2016. DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. »**

**DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**

El que suscribe, **Lorenzo Salvador Chávez Salazar, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de**

**Guanajuato**, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo previsto por los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 146, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan a diversos artículos de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato es de orden público e interés social, y tiene por objeto reconocer los derechos de los jóvenes, así como generar las medidas y marco normativo que regulen las políticas públicas transversales que permitan al estado y municipios garantizar el desarrollo integral e inclusión social de la juventud, reconociéndoles su nivel de importancia, y, se les conciba como actores sociales estratégicos para la transformación y el mejoramiento del estado.

Datos de la encuesta nacional de la dinámica demográfica 2014, realizada por el INEGI, en nuestro estado viven 1 millón 921 mil 017 jóvenes cuyas edades van de los 12 a los 29 años, y representan el 35 por ciento del total de habitantes en el estado.

Los jóvenes expresan que saben que tienen derechos, pero no cuáles o en dónde encontrarlos; saben que las instituciones públicas deben generar políticas públicas en su beneficio, pero quieren que esas políticas sean permanentes y no momentáneas.

Los jóvenes expresan que quieren más espacios de participación donde puedan ejercer plenamente sus derechos; aspiran a más oportunidades para su desarrollo.

#### **¿POR QUÉ INVERTIR EN LOS JÓVENES?**

Es importante aprovechar el **Bono Demográfico**, cuando un país cuenta con mayor número de jóvenes en su población económicamente activa. ¿Cómo lograrlo?: educando, capacitando y brindando servicios a ésta.

**Formar capital humano y social** como base del desarrollo económico y bienestar social, mediante educación, inserción de nuevos conocimientos, habilidades, destrezas y talentos.

La **acumulación de capital humano** debe comenzar a una edad temprana. En la infancia anticipada y la adolescencia son los períodos en que el cerebro se encuentra en rápido crecimiento, el aprendizaje y la experimentación están en su máximo.

**Invertir en programas hechos a la medida de la juventud** fomenta el desarrollo socioeconómico, genera mayor movilidad social y una buena ciudadanía.

Un país que ha cubierto sus necesidades en educación, salud, seguridad, empleo, etc., disminuirá en el futuro programas de atención para la asistencia social, tendrá mejores programas de pensiones y podrá obtener de las generaciones futuras acciones que sustenten la economía y demandas poblacionales.

De acuerdo a la encuesta estatal que proporciona el Instituto de la Juventud Guanajuatense, los diversos enfoques y posturas teóricas ayudaron al esclarecimiento de la categorización de cuatro etapas por las que atraviesa el individuo en edades comprendidas entre 12 y 29 años.

La pubertad (12 a 15 años) es la primera etapa en que se ven reflejados los cambios físicos, fisiológicos y sociales del individuo.

La adolescencia es el siguiente peldaño de su largo caminar, en esta etapa se integran a quienes tienen entre 16 y 20 años.

El término de juventud será identificado para las personas en edades de entre 21 a 24 años, los cuales ya han superado gran parte de los movimientos psico-fisiológicos y sociales de su adolescencia.

Finalmente a la última etapa de juventud, adulto joven, (25 a 29 años), debido a que sus cambios personales se ven reflejados con mayor precisión en la parte conductual y social.

Existen algunas variantes en las concepciones (Barrio. F., Durán, J., Gamonal, R., Gálvez, M., García, F. ), perciben a la juventud no por la edad en la que se encuentran, sino, por el año de generación en que han nacido; divididas estas generaciones en: Baby Boomers (1945-1955), Generación "X" (1960-1985), Generación "Y" (1980-2000) y Generación "Z", llamada también Generación "Einstein", "Digital Avatars", "Gen Why" o "Gen del Milenio o Nintendo" (1988- a la fecha).

La Ley del Instituto Mexicano de la Juventud establece en su **Artículo 2** »Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.»

Es por ello que la actualización de nuestros cuerpos normativos en materia de atención a los jóvenes se hace indispensable dado el impacto que tiene actualmente ese grupo poblacional y su proyección a futuro.

Atento lo anterior el Grupo Parlamentario del PRI reconoce que la juventud es la fuerza social y política que ejerce y hereda lo mejor de las causas y quien construye lo mejor del presente y futuro de nuestro país. Considerando su amplia diversidad y su pluralidad de pensamiento debemos comprometernos a crear las condiciones

políticas, económicas y sociales que favorezcan su integración al desarrollo nacional y estén en contacto con sus realidades.

Políticas definidas, con metodologías de participación real y efectiva, que cuenten con el apoyo y medios desde las instituciones comprometidas que proporcionen los instrumentos adecuados al servicio y las necesidades, permitiendo incorporar la visión de la juventud a la construcción social.

La pronta y adecuada integración de los jóvenes en los diversos ámbitos políticos, económicos y sociales es hacia un pleno reconocimiento de sus derechos políticos y civiles para poder desarrollarse como individuos de cada uno. Su participación es una aportación al desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración del pleno, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

**Artículo Primero. Se reforman** los artículos 2, fracción VIII, 61 y 75; y **se adicionan** la fracción XII al artículo 2, las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII al artículo 59; las fracciones XIII, XIV y XV al artículo 71 de la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

### ***Glosario***

**Artículo 2.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**I a VII...**

**VIII. Joven.** El ser humano ubicado en el rango de edad entre los 12 y 29 años;

**IX a XI. ...**

**XII. Ley.** La Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato.

### ***Confirmación del Consejo Directivo***

**Artículo 59.** El Consejo Directivo es el órgano de gobierno del Instituto y se integrara por:

**I a X...**

**XI.** El titular de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobierno;

**XII.** El Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte del H. Congreso del Estado de Guanajuato;

**XIII.** El titular de la Secretaria de Educación;

**XIV.** El titular de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración;

**XV.** El titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural;

**XVI.** El titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable; y

**XVII.** Dos Representante de los Consejos Estudiantiles y/o Asociaciones de Alumnos

Cada integrante del consejo...

Los suplentes deberán...

***Método para designar representantes***

**Artículo 61.** Los representantes señalados en las fracciones I, IX, X y XVII del artículo 59 se designaran mediante convocatoria pública, el procedimiento será señalado en el reglamento de ésta Ley.

***Conformación del Consejo***

**Artículo 71.** El Consejo Estatal de la Juventud estará conformado por:

**I a XII.** ...

**XIII.** Un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;

**XIV.** Un representante de la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Gobierno;

**XV.** El Presidente de la Comisión de Juventud y Deporte del H. Congreso del Estado de Guanajuato.

***Funcionamiento y organización del Consejo***

**Artículo 75.** La elección de los integrantes del Consejo Estatal de la Juventud señaladas en el artículo 71, de las fracciones VIII, IX, X, XI y XII será a través de convocatoria pública, cuyo procedimiento, así como su funcionamiento y organización se regulará en el Reglamento de la Ley.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**ATENTAMENTE. GUANAJUATO, GTO., 18 DE MAYO DE 2016. DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. »**

Con la iniciativa que hoy se presenta, lograremos ampliar la atención de la juventud guanajuatense, donde incluiremos a los jóvenes de doce a diecisiete años en la conformación del Consejo Directivo; daremos al Director del Instituto un abanico de oportunidades para desarrollar y mejorar los programas a favor de la juventud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

En la selección de los integrantes del Consejo, se subsana la forma de su integración ante dicha ley. Por su atención, muchas gracias. Es cuánto presidenta.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA QUE SUSCRIBEN LA DIPUTADA ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Y LOS DIPUTADOS LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR Y RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XV, Y LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO QUINTO, Y SE ADICIONAN AL MISMO LOS ARTÍCULOS 237-A Y 237-B DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 14 de abril de 2016**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes.

Con el permiso de la presidencia, me permito leer la siguiente exposición de motivos:

**C. Lic. Christian Javier Cruz Villegas. Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato. Presente.**

Los que suscriben, Arcelia María González González, Lorenzo Salvador Chávez Salazar y Rigoberto Paredes Villagómez, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 56, fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 146, fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la actual iniciativa de reformas al Código Penal del Estado de Guanajuato; misma que solicito, en los términos que prevé la legislación que regula los procedimientos de este Poder legislativo para que sea puesta a la consideración de la Mesa Directiva y se le dé el respectivo trámite.

A su vez en los términos que establece nuestro procedimiento parlamentario, solicito se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria, para efectos de que se conceda el uso de la voz para su lectura en tribuna.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus atenciones, sirva darle a la misma el trámite correspondiente.

Guanajuato, Gto., 13 de abril de 2016. **Atentamente. Dip. Arcelia María González González. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez. »**

**»DIPUTADA MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ DIAZ. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA. PRESENTE.**



Los que suscriben, Arcelia María González González, Lorenzo Salvador Chávez Salazar y Rigoberto Paredes Villagómez diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por los artículos 56, fracción 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 146, fracción 11 de la ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, la actual iniciativa de reformas al Código Penal del Estado de Guanajuato, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En sesión del pasado 21 de octubre de 2015, el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó un exhorto de urgente y obvia resolución para que se legisle a favor de la protección de las niñas y niños del país, a fin de prevenir, castigar y erradicar el turismo sexual infantil, y dotar de herramientas al sistema penal mexicano.

El punto de acuerdo aprobado establece el siguiente resolutivo:

»**Único.** Se exhorta a aquellos estados de la federación de la República Mexicana en donde no esté tipificado el delito de turismo sexual, se legisle en los congresos locales para la inclusión dentro de sus códigos penales el siguiente texto propuesto:

A quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del estado con la finalidad de que se realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una a varias personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o no se pueda resistir a éste, se le impondrá una pena de seis a doce años de prisión y multa de doscientas a mil unidades.

Se impondrá una pena de prisión de diez a veinte años y multa de quinientas a mil quinientas unidades, a quienes ingresen al territorio del estado con la finalidad de realizar actos sexuales reales o simulados con las personas a que hace alusión el párrafo precedente.»

Conforme al Boletín de Comunicación No. 0291 de la Cámara de Diputados [4], en su argumentación la diputada Julieta Fernández Márquez (PRI), dijo que en México el turismo sexual infantil es un «cáncer silencioso» que ha crecido exponencialmente durante los últimos 15 años. » Este delito lacera gravemente nuestro tejido social Y, lo más valioso que tenemos, nuestras niñas y niños.

Además, en el Boletín de referencia se destaca lo siguiente: Que México es considerado entre los primeros 5 lugares a nivel mundial en cometer dicha violación

---

[1] Consultable en:  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2015/Octubre/21/0291-Mexicose-ubica-entre-los-principales-paises-con-mayor-turismo-sexual-infantil>  
<http://www.imujer.com/mundo/5576/la-polemica-del-turismo-sexual>

infantil, y que se trata de un negocio lucrativo donde, a pesar de no contar con una cifra exacta, se calcula que en el país 20 mil infantes son explotados cada año, práctica que deja ganancias por más de 24 mil millones de dólares anuales; que sólo Colima, Baja California, Baja California Sur, Michoacán, San Luis Potosí, Yucatán, Sinaloa y el Distrito Federal, consideran este delito en sus códigos penales en materia federal y del fuero común.

A favor del exhorto se pronunciaron la diputada Claudia Corichi García de Movimiento Ciudadano, y los diputados Rafael Hernández Soriano del Partido Revolucionario Institucional, Hugo Eric Flores Cervantes del Partido Encuentro Social. Cándido Ochoa Rojas del Partido Verde Ecologista de México, y Jorge Ramos Hernández y Pedro Garza Treviño del Partido Acción Nacional.

Según los diccionarios, la definición oficial de turismo sexual sería *»tipo de viaje en el que el turista se desplaza a un concreto país donde poder obtener sexo a cambio de una cantidad económica«*

Una explicación consistente si no fuera por los muchos matices que acompañan esta modalidad turística cada vez más emergente y cuya polémica se desata cuando niños o enfermedades se entremezclan en el concepto de ideales vacaciones para turistas sin escrúpulos. [5]

El problema del turismo sexual deriva de dos problemas: el tráfico infantil y las enfermedades. El turismo sexual parte de una premisa inofensiva e incluso recomendable que, de no respetarla puede conducirnos a una espiral de enfermedades, problemas legales o robos, entre otras fatales consecuencias.

Por otra parte vale citar que, por ejemplo, en los artículos 203 y 203 bis del Código Penal Federal, integrados a la familia de los delitos contra el libre Desarrollo de la Personalidad, se encuentran tipificados los ilícitos relativos al *»Turismo Sexual en contra de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo«*, bajo el siguiente texto:

**Artículo 203.-** Comete el delito de turismo sexual quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del territorio nacional con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo.

Al autor de este delito se le impondrá una pena de siete a doce años de prisión y de ochocientos a dos mil días multa.

---

[5]<http://www.imujer.com/mundo/5576/la-polemica-del-turismo-sexual>

**Artículo 203 BIS.-** A quien realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de dieciocho años de edad, o con una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, en virtud del turismo sexual, se le impondrá una pena de doce a dieciséis años de prisión y de dos mil a mil a tres mil días de multa, asimismo, estará sujeto al tratamiento psiquiátrico especializado.

Por lo que se refiere a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, su artículo 13 reza a la letra lo siguiente:

Artículo 13. Será sancionado con pena de 15 a 30 años de prisión y de un mil a 30 mil días multa, al que se beneficie de la explotación de una o más personas a través de la prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas de orden sexual, el turismo sexual o cualquiera otra actividad sexual remunerada mediante.

- I.** El engaño;
- II.** La violencia física o moral;
- III.** El abuso del poder;
- IV.** El aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad;
- V.** Daño grave o amenaza de daño grave; o
- VI.** La amenaza de denunciarte ante autoridades respecto a su situación migratoria en el país o cualquier otro abuso de la utilización de la ley o procedimientos legales, que provoque que el sujeto pasivo se someta a las exigencias del activo.

Tratándose de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad de comprender el significado del hecho no se requerirá la comprobación de los medios a los que hace referencia el presente artículo.

Por último no puede pasar inadvertido para esta Asamblea que el estado de Guanajuato, sede de uno de los principales festivales internacionales como lo es el Cervantino, con dos ciudades declaradas por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, y sus diversos pueblos mágicos, está erigido a nivel nacional como un espacio turístico por excelencia, razón suficiente para llamarnos la atención a mantener nuestra entidad al margen, pero igualmente atenta, en la comisión de estos ilícitos que no solo degradan a la persona que los sufre, lastiman nuestra imagen y conciencia como entidad entera, receptora según cifras de 2015, de 22.9 millones de visitantes y más de 74.6 mil millones de pesos en derrama económica.[<sup>6</sup>]

---

[<sup>6</sup>]File:///D:/Informe(glosa/4to-informe.pdf

Por lo antes señalado, y atendiendo al exhorto que en obvia resolución aprobó la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y coincidiendo con la imperiosa necesidad de dotar al marco jurídico local de los instrumentos para erradicar este tipo de delitos y fortalecer la lucha contra la trata de personas en la modalidad de explotación sexual por el llamado turismo sexual; como integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Tercera legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea legislativa, el siguiente proyecto de:

### **DECRETO**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 11, fracción XV, y la denominación del Capítulo Único del Título Quinto del Código Penal del Estado de Guanajuato, y se adicionan al mismo los artículos 237-a y 237-b para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 11.** Se consideran como delitos graves, para todos los efectos legales los siguientes:

#### **1. a XIV**

XV. Corrupción de menores e incapaces, contemplada en los artículos 236, 236- b fracción 11, y 237 Y turismo sexual previsto en los artículos 237-a y 237-b;

### **TITULO QUINTO DE LOS DELITOS CONTRA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS MENORES E INCAPACES**

#### **Capítulo Único**

Corrupción de Menores e Incapaces, Explotación Sexual y Turismo Sexual Artículo 237-a. A quien promueva, publicite, invite, facilite o gestione por cualquier medio a que una o más personas viajen al interior o exterior del estado con la finalidad de que realice cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o no se pueda resistir a este, se le impondrá a una pena de seis a doce años de prisión y multa de doscientas a mil unidades.

**Artículo 237-b.** Se impondrá una pena de seis a quince años de prisión y multa de quinientas a mil quinientas unidades, a quienes ingresen al territorio del estado con la finalidad de realizar actos sexuales reales o simulados con las personas a que hace alusión el artículo precedente.

### **TRANSITORIO**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente hábil al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**Guanajuato, Gto., 13 de abril de 2016. Atentamente. Dip. Arcelia María González González. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar. Dip. Rigoberto Paredes Villagómez. »**

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, PARA DESAHOGAR SU RESERVA DEL ARTÍCULO 136 PÁRRAFO SEGUNDO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Sesión Ordinaria 17 de marzo de 2016**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muchas gracias presidenta. Con su permiso y el de la mesa.

Informo que retiro mis dos primeras reservas, las cuales eran de los artículos 103 en sus fracciones I y II y el artículo 135 en el párrafo segundo.

Y respecto a nuestra reserva en el artículo 136 párrafo segundo dice:

**Identificación de los vehículos:**

»**Artículo 136:** En el caso del servicio especial de transporte ejecutivo, sólo aplicará la portación del logotipo o signos mínimos de identificación para efectos de supervisión o inspección del servicio, cuyas características y dimensiones serán establecidas en el permiso respectivo.»

Debe decir:

**Identificación de los vehículos:**

**Artículo 136: Los concesionarios y permisionarios.**

**(Párrafo segundo)**

»En el caso del servicio especial de transporte ejecutivo, sólo aplicará la portación de un tarjetón de identificación dentro de vehículo, cuyas características y dimensiones serán establecidas en el permiso respectivo.»

Nos hemos reservado el contenido del artículo 136, en su párrafo segundo porque consideramos que la seguridad de los usuarios y de los permisionarios en general y en particular del servicio especial, debe equilibrarse con las acciones o mecanismos de supervisión e inspección. En este sentido no debemos pasar por alto que todo aquel usuario de un servicio especial de transporte, al solicitar el servicio ya puede conocer previamente quién será el conductor que lo va a transportar, mismo que por estar registrado en una plataforma ha acreditado los cursos de capacitación requeridos, así como identificar las características del vehículo en el cual será transportado.

Por otra parte, el conductor conoce anticipadamente la identidad del usuario, de esta manera, se procura la seguridad de ambos. Los autos del transporte ejecutivo no requieren necesariamente la identificación visible, ya que su contratación es a través de la plataforma electrónica. Es importante destacar que el transporte público



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

requiere de un cronograma de identificación, ya que su contratación se hace en la vía pública; por lo que los usuarios necesitan identificarlos. Vale agregar que en ciudades como México y Puebla, la normativa exige un distintivo que va en la guantera del auto y sólo se revisa en caso de una situación de revisión u operativo por parte de la autoridad y el conductor pueda acreditar que da el servicio porque está inscrito en la plataforma ya autorizada.

En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito a mis compañeras y compañeros diputados de este Pleno, puedan considerar la propuesta realizada y votar a favor para que en lo particular se modifique el proyecto de decreto que ha sido puesto a nuestra consideración.

Es cuánto, muchas gracias.

**TRATANDO SOBRE EL IV INFORME DE GOBIERNO, INTERVIENE EL  
DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR.**

**Sesión Ordinaria 10 de marzo de 2016**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. Público en general aquí presente.

En días pasados tuvimos en la entidad un ejercicio que distingue nuestro sistema republicano y representativo de gobierno, el cumplimiento de la obligación constitucional a cargo del Ejecutivo del Estado al presentar un informe, por escrito, en el cual expone la situación que guarda la Administración Pública del Estado; el informe es un documento sumamente importante que debe referir, de manera integral, suficiente y veraz, el estado que guarda la administración pública y por ese motivo debe ser escrupulosamente revisado y analizado por esta Soberanía popular. Por ello, dicho documento se tiene que entregar no en cualquier lugar, sino en el Congreso del Estado; es decir, en la representación del pueblo de Guanajuato, quien aspira al legítimo anhelo de que sus legisladores lleven a cabo una labor de análisis digna, que las preguntas que formulen al gobernador sean idóneas para conocer y evaluar el informe respectivo. No podemos pasar por alto que en este ejercicio republicano y en el propósito del parlamento abierto en el que todos en esta Asamblea coincidimos, sería deseable que se publiquen íntegra y puntualmente las preguntas y respuestas tal y como lo presenten en el procedimiento parlamentario de la glosa. En este sentido, las diputadas y los diputados de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, le daremos atención y sentido a la aplicación del presupuesto que fue autorizado por el Ejecutivo local para el ejercicio fiscal 2015, en función al logro real, acreditable y evaluable de los resultados de gobierno, más que un número de acciones ejecutadas; es decir, no seremos una oposición meramente testimonial.

Muchas acciones se pueden conformar con el presupuesto consumido, pero no con los resultados deseables pretendidos; por ello, la información que se ha solicitado al Ejecutivo vía la Junta de Gobierno y Coordinación Política, tiene por objeto conocer si realmente ha habido mejora continua de los programas y políticas públicas, así como de consistencia y resultados y, por supuesto, una evaluación al Gabinete, en lo particular.

En la glosa haremos el análisis político, jurídico, económico y social al informe que ha sido presentado por el Ejecutivo local, por la comparecencia de los funcionarios que se haya acordado convocar para, finalmente, fijar nuestro posicionamiento en la sesión del 17 de marzo próximo. Precisamente en este momento en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nos encontramos ocupados analizando el mensaje y la información que lo soporta, así como en su relación con el presupuesto asignado al Ejecutivo en el ejercicio fiscal 2015 y con el Plan de Gobierno 2012-2018.



Los indicadores que se utilizan en el Programa de Gobierno y en su informe, deben ser una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados y alcanzados. De esta forma los objetivos, los resultados, los programas, el presupuesto y los indicadores, integran un sistema dinámico y abierto que debe de traducir concretamente en el crecimiento y en el bienestar y calidad de vida de la población; el impulso efectivo e incentivos adecuados a la actividad económica y el empleo con sustentabilidad ambiental, aumento en la cobertura y calidad en la infraestructura pública, mayor cobertura y mejor calidad de los servicios públicos; incremento en la productividad de los bienes públicos que se entregan a la sociedad y disminución del costo de operación y gasto en actividades administrativas y de apoyo.

Con independencia de ese análisis concreto, preliminarmente podemos comentarles que nos llama la atención, entre otros temas, los siguientes:

- I.** ¿Por qué Guanajuato, según la última evaluación de FUNDAR, está colocado en el lugar 27 del ranquin de calidad de las leyes estatales de Acceso a la Información Pública, con un 4.98% de los diez puntos posibles?
- II.** ¿Qué respuesta nos debe ofrecer respecto al señalamiento de que Guanajuato está entre las entidades con mayor mal uso de los recursos para el Seguro Popular?
- III.** Según el índice de la paz en México, ¿por qué Guanajuato está en la posición 28 de las 32 entidades federativas?
- IV.** ¿Por qué tenemos una brecha tan amplia de impunidad; es decir, los delitos que se denuncian y los que terminan con sentencia condenatoria?
- V.** ¿Cómo se explica que Guanajuato ocupe el segundo lugar a nivel nacional en robo de ganado, el tercero en homicidios, el cuarto en delitos patrimoniales, el cuarto en delitos sexuales, el cuarto en robo común, el cuarto en lesiones; según la información oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de la Seguridad Pública de la Secretaría de Gobernación?
- VI.** Conforme a lo informado, se participó en un total de 35 reuniones de la CONAGO, habiéndose obtenido acciones en beneficios directos para los guanajuatenses, ¿cuáles son esas acciones de beneficio directo? ¿en qué consisten? ¿cuál ha sido la población beneficiada y en qué forma? Se solicita proporcionar la evidencia de ello.
- VII.** Se nos informa que se aplicó la encuesta ciudadana en materia de ética, la cual sondea la opinión de los ciudadanos sobre el desempeño ético de los funcionarios públicos. ¿Cuál es el resultado de dicha encuesta ética? ¿Qué programas, acciones o mejoras han derivado de tales resultados?

Es cuánto. Muchas gracias.

**PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, CON EL TEMA REVOLUCIÓN.**

**Sesión Ordinaria 19 de noviembre de 2015**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

*»No hemos sabido asumir nuestro pasado, quizá, porque tampoco hemos sabido ser su crítica«*

*Octavio Paz*

La Revolución Mexicana fue el primer gran movimiento del Siglo XX en el mundo. Nos hemos puesto de acuerdo en cuándo y cómo comenzó la Revolución Mexicana, pero persiste el disenso entre los estudiosos y conocedores de la historia en cuándo y cómo terminó el proceso revolucionario para dar paso a la era de las instituciones. Hoy las personas se preguntan cuál es la mejor manera de recordar estos acontecimientos; desde mi punto de vista, la mejor manera de homenajear a esas mujeres y hombres revolucionarios, es el fortalecimiento de la soberanía a través del civismo y la ética como ejercicio cotidiano, la lucha por una democracia menos cara y más eficiente, con más recursos humanos y materiales para la educación, la investigación tecnológica y en humanidades, con una lucha sin descanso en contra de la corrupción y delincuencia organizada, así como de la transparencia y rendición de cuentas. Con esto consolidaremos el Estado de Derecho y así el aniversario de la Revolución Mexicana no será una celebración efímera, daremos un suspiro de lo que puede ser.

Las demandas históricas de la Revolución son y están vigentes, *educación, trabajo, salud, desarrollo para el campo y su gente, democracia, justicia social, inclusión e identidad nacional*. Los logros no son definitivos y la tarea es permanente.

Durante la Revolución hubo disensos y facciones que lucharon por el poder y solo un revolucionario campesino que no ambicionaba la silla presidencial, mi General Emiliano Zapata, con su frase ***más vale morir de pie que vivir de rodillas***. En el proceso revolucionario se padeció una guerra de intervención por parte de Estados Unidos en 1914. Se generó una nueva Constitución General de la República en 1917. Además, la Revolución Mexicana fue contemporánea de la gran guerra que después tomaría el nombre de La Primera Guerra Mundial, y también fue compañera de viaje de la Revolución Rusa. No queremos Caudillos ni dictaduras perfectas, ni democracias corruptibles, queremos un país soberano, libre y justo.

La realidad es compleja, nuestra Revolución Mexicana está entre nosotros, no ha muerto del todo; nos toca renovar sus aciertos y expulsar, definitivamente, sus errores y vicios. La tolerancia es la base para cultivar la crítica y ejercer un gobierno plural; la democracia hace que las diferencias nos distingan, no nos separen, en Guanajuato en particular somos una potencia mundial hablando de cultura, no hay que olvidarlo por el bien nuestro y el de las próximas generaciones de guanajuatenses. Es cuánto presidenta.

**PROPUESTA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, A EFECTO DE FORMULAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE GENEREN UNA DEPENDENCIA, UN ORGANISMO DESCONCENTRADO O UNA ENTIDAD PARAMUNICIPAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 29 de octubre de 2015**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** *«Yo veo un México de jóvenes que enfrentan todos los días la difícil realidad de la falta de empleo, que no siempre tienen a su alcance las oportunidades de educación y de preparación; jóvenes que muchas veces se ven orillados a la delincuencia, a la drogadicción; pero también veo jóvenes que cuando cuentan con las oportunidades que demanden, participan con su energía de manera decisiva en el progreso de la nación»*

*Luis Donaldo Colosio Murrieta*

Con el permiso de la presidencia.

**»Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato. Sexagésima Tercera Legislatura. Presente.**

Los que suscribimos, Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 56 fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y los artículos 155 y 184 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Someto a la consideración del Pleno, la propuesta de Punto de Acuerdo por obvia resolución para formular un respetuoso exhorto a los municipios, para que generen una dependencia, un organismo desconcentrado o una entidad paramunicipal para dar cumplimiento a la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato, ya que hasta el día de hoy, solo algunos de los municipios de alta concentración poblacional lo tienen.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de Juventud es de orden público e interés social, y tiene por objeto reconocer los derechos de los jóvenes, así como generar las medidas y marco normativo que regulen las políticas públicas transversales que permitan al estado y municipios garantizar el desarrollo integral e inclusión social de la juventud, reconociéndoles su nivel de importancia, y, se les conciba como actores sociales estratégicos para la transformación y el mejoramiento del estado.

Según la encuesta nacional de la dinámica demográfica 2014, realizada por el INEGI, en nuestro Estado viven 1 millón 921 mil 017 jóvenes de cuyas edades van de

los 12 a los 29 años, y representan el 35 por ciento del total de habitantes en el estado.

La edad promedio del estado es de 25 años, el 63.98 por ciento son mayores de edad, de los cuales el 51.27 por ciento son mujeres y el 48.73 por ciento son hombres, el 5 por ciento de las y los jóvenes en el país viven en Guanajuato.

Desde 2007, contamos con un Instituto Estatal de la Juventud de Guanajuato, como un órgano desconcentrado, en ese momento, de la Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud.

A continuación, la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado emitió el Decreto número 266 mediante el cual se expidió la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato publicada el 4 de septiembre de 2009.

En las reformas de la Sexagésima Legislatura del Estado de Guanajuato, «La Ley de la Juventud» y la entonces «Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud» fueron reformadas para que cada una tomara su cauce y tuviera una atención más especializada hacia los jóvenes y deportistas.

En dicha reforma se acordó que «La Comisión Estatal del Deporte y Atención a la Juventud» continuara con su nominación hasta en tanto fuera modificada «La Ley del Deporte y Cultura Física para el Estado de Guanajuato», excluyendo de su competencia los temas de atención a la juventud, las cuales se entenderían conferidos al Instituto de la Juventud Guanajuatense.

Hoy también, esta reformada y reglamentada la Ley General de Cultura Física y Deporte que dio paso a la Comisión de Deporte del Estado (CODE).

En la legislatura recién terminada se hizo un análisis de esta Ley, las y los jóvenes de Guanajuato participaron efusivamente en siete foros que se realizaron en diferentes puntos del estado y en donde poco más de 160 ponencias hicieron saber sus propuestas e inquietudes.

En los foros los jóvenes expresaron que sabían que tenían derechos pero no cuáles o en dónde encontrarlos; sabían que las instituciones públicas deben generar políticas públicas en su beneficio, pero quieren que esas políticas sean permanentes y no momentáneas. Expresaron que quieren más espacios de participación donde puedan ejercer plenamente sus derechos; aspiran a más oportunidades para su desarrollo. Demandan la creación en los municipios de unidades administrativas que apliquen programas focalizados a los jóvenes.

Es por ello que la actualización de nuestros cuerpos normativos en materia de atención a los jóvenes se hace indispensable dado el impacto que tiene actualmente ese grupo poblacional y su proyección a futuro, por ello, es que hacemos uso de esta honorable tribuna para generar un punto de acuerdo por obvia resolución, que permita a los jóvenes conocer sus derechos y deberes, a los gobiernos municipales generar políticas públicas que les facilite aprovechar el desarrollo tecnológico,



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

económico, educativo, deportivo y cultural que se tiene en sus demarcaciones, buscando el desarrollo integral de la juventud guanajuatense.

Por las exposiciones antes expuestas, solicito:

**ACUERDO**

**Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, acuerda hacer un respetuoso exhorto a los municipios para que generen una dependencia, un organismo desconcentrado o una entidad paramunicipal, para dar cumplimiento a la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Guanajuato., 29 de octubre de 2015. **LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DIP. LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR. DIP. JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO. DIP. ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ. DIP. IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ. DIP. LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ. DIP. SANTIAGO GARCÍA LÓPEZ. DIP. RIGOBERTO PAREDES VILLAGÓMEZ. DIP. MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ. »**

**RECTIFICANDO HECHOS EN EL TEMA DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS,  
PARTICIPA EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR.**

**Sesión Ordinaria 22 de octubre de 2015**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

Siempre he creído y seguiré creyendo que no hay partido político malo, quien hace malo a un partido político somos las personas que lo integramos. ¡Qué bueno que se acepta que en el Partido de la Revolución Democrática hay corrupción! Pero le recuerdo que cuando queremos acusar, tenemos que hacerlo con pruebas; porque si acusamos sin pruebas o solamente acusamos por acusar, nos convertimos en cómplices al no decir por qué es dicha acusación. Yo lo invito a que subamos a debatir y digamos está bien, hay corrupción pero no de los partidos, sino de las personas que forman parte de él. Me queda claro, la alianza que hoy hace el Partido de la Revolución Democrática con alguna u otra fuerza, pero tocando al tema federal recordemos cómo han pegado al Gobierno de la República por un tema tan doloso como lo es el de Ayotzinapa; no sabiendo que el origen y quien estaba al frente del Ejecutivo es un titular de su mismo partido; por ello nuevamente exhorto...

**-La C. Presidenta:** Permítame diputado Lorenzo Chávez.

Diputado Isidoro, ¿para qué efecto?

**C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:** Para corrección de hechos, por favor.

**-La C. Presidenta:** Tiene que concluir el diputado orador, por favor.

**C. Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo:** Cuando concluya, por favor.

**-La C. Presidenta:** Le pido esperar a que concluya, por favor. Adelante diputado Lorenzo Chávez.

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** En esta tribuna hemos escuchado y hemos dicho que así como se pide respeto será respetado y, si no, será lo contrario. También respetemos el actuar parlamentario; repito y exhorto a todos mis compañeros legisladores que no vengamos a hacer acusaciones sin pruebas; que lo hagan, como se dice vulgarmente, con los pelos en la mano. No vengamos nada más a llenarnos la boca o darnos baños de salud, porque un buen sancionador comienza en su casa. Es cuánto.

**EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, PARTICIPA PARA HABLAR SOBRE LA EXPOSICIÓN MIGUEL ÁNGEL BUONARROTI, UN ARTISTA ENTRE DOS MUNDOS, EN EL PARQUE GUANAJUATO BICENTENARIO.**

**Sesión Ordinaria 15 de octubre de 2015**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Con el permiso de la presidencia.

Del 15 de octubre al 10 de enero del 2016 se presentará en el Parque Guanajuato Bicentenario la exposición «Miguel Ángel Buonarroti, un artista entre dos mundos». Exposición que reúne obras originales del artista florentino, así como piezas artísticas influenciadas por el arte miguelangelesco. El objetivo principal de la muestra es presentar la trayectoria del artista mediante dibujos, óleos, documentos y esculturas que permiten apreciar la participación de Miguel Ángel en la renovación de los procesos artísticos y arquitectónicos del arte renacentista del Cinquecento, al tiempo de revelar su influencia artística en la historia del arte de la Nueva España.

Entre las obras que destacan se encuentran el David-Apollo (1532-1534), escultura en mármol de 1.47 metros el Cristo Portacroce de 1514 – 1516, obra en mármol de 2.50 metros que se presenta, por primera vez, fuera de Italia. Dibujos y bocetos originales que sirvieron como preparación para las pinturas de la bóveda de la Capilla Sixtina de entre 1508 y 1510; así como correspondencia del artista, entre otras piezas.

Entre los 26 autores que acompañan la exposición, se encuentran Rafael Sanzio, Giorgio Vasari, Giorgio Ghisi, Daniel de Volterra, Andrés de Concha, Baltazar de Echave Orio, Leone Leoni, Marcello Venusti, Bernal Díaz del Castillo, la réplica de La Piedad, cuyo original se encuentra en el Vaticano, entre otros. En total 66 piezas.

La exposición de Miguel Ángel Buonarroti junto con Leonardo Da Vinci, en Bellas Artes recibió poco más de 386 mil 178 visitantes, en donde estuvo sólo dos meses. La exposición tendrá un costo de 14 millones de pesos.

La Secretaría de Turismo espera que lleguen al Parque Guanajuato Bicentenario en estos tres meses de exhibición aproximadamente 150 mil personas, donde el Secretario de Turismo hace hincapié en que *el estado no pierde en cultura, invierte en la misma.*

Esta Expo, como todo evento cultural, abona a la derrama económica por efecto de la llegada de turistas, ya que el estado en el periodo enero-agosto del 2015, recibió 14 millones 757 mil turistas, generando una derrama económica de 48 mil 490 millones de pesos.

Exhorto a todas y todos ustedes compañeros y pueblo de Guanajuato, a que visiten y difundan tanto esta exposición, como todos los eventos culturales que son para y por los guanajuatenses. Es cuánto presidenta.

**INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, CON EL TEMA RELACIONADO AL CUADRAGÉSIMO TERCER FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO.**

**Sesión Ordinaria 8 de octubre de 2015**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Con el permiso de la presidencia.

*Cuadragesimo Tercer Festival Internacional Cervantino.* La ciudad de Guanajuato posee una basta cultura que se ha desarrollado desde la época de la Colonia. La riqueza producida por la explotación de las minas trajo como tradición los teatros y diversas obras culturales.

Se hizo tradición que la ciudad auspiciara recitales, puestas teatrales y de danza no solamente en teatros, sino también en muchas plazas pequeñas de la ciudad.

Enrique Ruelas Espinoza, profesor de la Universidad de Guanajuato, inició en 1953 un espectáculo teatral denominado *Los Entremeses de Miguel de Cervantes Saavedra*. En 1972 fundó el Coloquio Cervantino, simposium que se realizó como extensión de la actividad teatral dedicada al autor de *El Quijote*, lo cual sirvió como referencia para nombrar al festival en honor a dicho autor.

El evento despertó intereses nacionales, tal fue el del entonces Presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez, y en ese mismo año el gobierno federal propuso la creación de un festival cultural internacional de alto nivel para promover la comunicación artística, cultural y humanística de los diferentes países.

La tradición de los Entremeses Guanajuatenses sobresalió sobre cualquier otro suceso para que la ciudad de Guanajuato se propusiera y quedara como sede. De esta manera se consolidó la idea para que se llevara a cabo el primer evento internacional en 1972 con espectáculos de catorce países, México incluido.

El evento se realizó del 29 de septiembre al 28 de octubre y se considera formalmente como el de la fundación del Festival Internacional Cervantino al oficializarse el 12 de octubre con la consolidación del Patronato del Primer Festival. Ahora este nuevo festival llamó rápidamente la atención de grandes personajes internacionales como lo fue de Isabel II de Inglaterra y del Príncipe Felipe, Duque de Edimburgo, quienes asistieron en 1975.

En 1976 la Secretaría de Educación Pública, el Estado de Guanajuato, la ciudad homónima y la Universidad de Guanajuato establecieron por decreto la creación del Comité Organizador encargado de invitar a los artistas tanto mexicanos como extranjeros. Algunos de los principales artistas invitados fueron Mario Moreno Cantinflas y Dolores del Río. El Comité continúa a cargo del Festival trabajando



conjuntamente con el Instituto Nacional de las Bellas Artes y del Instituto de la Cultura en Guanajuato.

En 1978 Juan Carlos I de Borbón y Sofía de España, asistieron como invitados de honor. A partir del año 2000 se inició como costumbre invitar a los estados mexicanos, a los países y regiones y los recibimos como invitados especiales.

La Cuadragésima Tercera Edición del Festival Internacional Cervantino tiene dos ejes temáticos, la ciencia del arte y el arte de la ciencia; muy gratos ejes, pues toda la ciencia debe tener un arte en el momento que se lleva a cabo y todo arte tiene su ciencia; por ello exhorto a que se participe como científicos en el arte y también como artistas en la ciencia.

Colombia, Chile y Perú, así como el estado de Morelos son los invitados de honor. Este año participan 3,460 artistas de 34 países en 146 espectáculos de artes escénicas y 184 funciones. Artistas que son personas que se entregan en cuerpo, alma y corazón; que disfrutan de su intervención, pues se les nota en su cara la felicidad y la alegría y, a la vez, contagian a los presentes. Prueba de ello el día de ayer que muchos de nosotros tuvimos el honor de asistir a la inauguración por parte de Perú, en este intercambio cultural que enriquece al mundo, cuando dichos representantes de Perú entonaron la canción *México lindo y querido*, símbolo de nuestros folclor y tradiciones ante un público que respondió con aplausos, con gritos de emoción y, sobre todo, con gritos de agradecimiento; agradecimiento a todas aquellas personas que reconocen, que valoran y que aplauden nuestra cultura, agradeciendo a nuestra patria que es México.

Los mexicanos también reconocemos a nuestros visitantes porque es de bien nacidos ser agradecidos, nos les entregamos también en cuerpo y alma aplaudiendo y, sobre todo, poniendo atención a cada una de sus participaciones.

Muchos no entendían o no entendíamos lo que era el Festival Internacional Cervantino, para entenderlo hay que vivirlo, hay que formar parte de él, hay que estar en el Festival Internacional Cervantino porque esto te llena de conocimientos, te llena de cultura, te llena de vitalidad y, por supuesto, de mucha felicidad.

Los guanajuatenses nos caracterizamos por ser hospitalarios. El Festival Internacional Cervantino es del mundo, el Festival Internacional Cervantino es de México y sí, el Festival Internacional Cervantino es de Guanajuato; pero *sobre todo*, Guanajuato es Festival Internacional Cervantino. ¡Bienvenido al encuentro artístico más relevante en América Latina! Es cuánto presidenta.

**MANIFESTÁNDOSE EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARTICIPA EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR.**

**Sesión Ordinaria 8 de octubre de 2015**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; de las mujeres, de los jóvenes, de los hombres, de las nuevas generaciones; de todos los sectores y organizaciones de mi partido, nos manifestamos a favor de que mi amigo, nuestro maestro el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, encabece la Comisión de Fomento Agropecuario porque es un hombre con amplio conocimiento del campo; conoce la problemática del campo guanajuatense como la palma de su mano, él no es improvisado, es hijo de ejidatarios: hace más de treinta años que él mismo labra nuestra tierra guanajuatense; por eso es importante que una persona con amplia trayectoria, así como la del profesor Rigoberto Paredes, se le tome en consideración para esta importante encomienda. Su liderazgo ha permitido la vinculación con los titulares de dependencias estatales y federales siempre en favor del campo, de igual manera con el Ejecutivo del Estado, ayudándole a que encaminen las adecuaciones y, sobre todo, siempre en pro de los campesinos. Se han logrado acuerdos siempre favoreciendo a los agricultores guanajuatenses. Para el campo no hay que pregonar ser campesinos, para el campo hay que sentir el campo, hay que vivirlo y, muchas veces, hasta sufrirlo.

Debemos ser responsables en nuestro trabajo legislativo; seleccionar, como lo hemos escuchado a lo largo de este transitar de la Sexagésima Tercera Legislatura y buscar nuestros perfiles idóneos para el área que les competa. A los que somos de raíces campesinas nos motiva, nos compromete y nos llena de orgullo que alguien como el diputado Rigoberto Paredes, cien por ciento campesino, encabece nuestras causas y como una vez lo mencionó mi General Emiliano Zapata, *«la tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos»*. Es cuánto presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**EL DIPUTADO LORENZO SALVADOR CHÁVEZ SALAZAR, DIRIGE UN MENSAJE DE BIENVENIDA EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**Sesión Ordinaria 1° de octubre de 2015**

**C. Dip. Lorenzo Salvador Chávez Salazar:** Muy buenas tardes. Con el permiso de la presidencia.

Hoy que iniciamos la Sexagésima Tercera Legislatura empezamos con gran entusiasmo, llenos de retos y metas que nos proponemos para representar a los ciudadanos de la mejor manera.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mostraremos toda la disposición y voluntad para analizar y discutir todos aquellos asuntos que son de vital importancia para la gobernabilidad en el estado de Guanajuato.

Seremos una oposición responsable donde daremos respeto, pero solicitaremos -de igual manera- seamos respetados.

Dentro del trabajo legislativo, se nos presentará la revisión del Paquete Fiscal, el cual analizaremos a fondo para que, en su caso, reorientemos el mismo a gasto social, priorizaremos el apoyo al campo, a la educación, a la igualdad y paridad de género para que sean atendidos los grupos vulnerables de nuestra sociedad, así como la transparencia y rendición de cuentas para todo el estado de Guanajuato; sí para el Corredor Industrial, pero también para el sur, para el norte, para el este y el oeste del estado, porque guanajuatenses somos todos.

Nuestra Agenda Legislativa será pues, la oportunidad y el instrumento que nos permita, en forma ordenada y fiel, precisar la extensión de la plataforma electoral de quienes integramos las distintas fuerzas políticas; quienes estamos obligados a buscar acuerdos y a coincidir en intereses.

La Agenda Legislativa, reflejo del plan político presentado como plataforma de las campañas electorales que nuestro partido político ofertó a la ciudadanía guanajuatense para el proceso comicial 2014-2015, pretende generar la solución de los problemas, cuyo objetivo será brindarle mayores y mejores condiciones de paz, seguridad pública, asistencia social, transparencia del ejercicio gubernamental, legalidad y certeza; democracia, igualdad, equidad, salud, empleo, desarrollo y competitividad en todos y cada uno de los ámbitos, entre otros.

El Partido Revolucionario Institucional dará certeza, claridad y transparencia, en donde el compromiso será el principal desafío para lograr las metas y edificar un Guanajuato más justo y equitativo, con ánimo de progreso en todos los niveles de gobierno.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Creemos en el fortalecimiento del estado y la gobernabilidad democrática con base en la colaboración institucional entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones.

Reafirmamos nuestra solidaridad y compromiso con la juventud. Asumimos como nuestras sus causas, sus anhelos, sus ideales, sus luchas y sus sueños.

Diputadas y diputados, somos un equipo con diferentes ideologías, pero donde debe resaltar un fin común que es el bienestar de Guanajuato.

Por lo anterior reiteramos el compromiso con la ciudadanía de trabajar para generar los mecanismos y las condiciones que les permita mejorar y elevar la calidad de vida de todas las familias guanajuatenses. Es cuánto. [7]

---

[7] Transcripción: Lic. Martina Trejo López